

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE- LP- 005- 2012**

Objeto:

*“Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación, según corresponda, del Proyecto Vial –Loboguerrero Buga, y la preparación de los estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos, la financiación, en el corredor concesionado “Loboguerrero-Buga”.*”

Bogotá D.C. Marzo de 2013

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

**TABLA DE CONTENIDO**

1		
2		
3	<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>5</b>
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>5</b>
5	1.1. ANTECEDENTES .....	5
6	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN .....	6
7	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO .....	7
8	1.4. DEFINICIONES .....	8
9	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	12
10	1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO .....	14
11	1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.....	14
12	1.8. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....	14
13	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO.....	15
14	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.....	16
15	1.11. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO .....	17
16	1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	17
17	1.13. VEEDURIAS CIUDADANAS .....	18
18	<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>18</b>
19	<b>PROCESO DE LICITACIÓN.....</b>	<b>18</b>
20	2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO LICITATORIO.....	18
21	2.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.....	19
22	2.3. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.....	21
23	2.4. CORRESPONDENCIA.....	21
24	2.5. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES .....	22
25	2.6. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS .....	24
26	2.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN .....	24
27	2.8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	24
28	<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>24</b>
29	<b>REQUISITOS GENERALES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>24</b>
30	3.1. PARTICIPANTES.....	24
31	3.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS.....	26
32	3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA.....	27
33	3.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR .....	27
34	3.5. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE : (a) sociedades controladas por el	
35	Proponente; o (b) sociedades controladas por la matriz del Proponente; o (c) la matriz del Proponente.	28
36	3.6. PARTICIPACIÓN EN FIGURAS ASOCIATIVAS ANTERIORES .....	29
37	3.7. ACUERDO DE GARANTÍA .....	29
38	3.8. OTROS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA .....	30
39	3.8.2. Certificación de MIPYMES.....	31
40	3.8.3. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).....	32
41	3.8.4. Compromiso de vinculación de Reintegrados.....	32
42	3.8.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta .....	32
43	3.8.6. Declaración de Beneficiario Real y origen de sus recursos.....	34

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
 Pliego de Condiciones  
 Vicepresidencia de Estructuración  
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1	3.8.7. <i>Compromiso de Probidad.</i> .....	34
2	<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>34</b>
3	<b>REQUISITOS HABILITANTES</b> .....	<b>34</b>
4	4.1. <i>CAPACIDAD E INFORMACIÓN JURÍDICA.</i> .....	34
5	4.2. <i>CAPACIDAD FINANCIERA.</i> .....	42
6	4.2.1. <i>Patrimonio neto.</i> .....	42
7	4.3. <i>CAPACIDAD EXPERIENCIA EN INVERSIÓN.</i> .....	44
8	<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>47</b>
9	<b>OFERTA TÉCNICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA</b> .....	<b>47</b>
10	5.1. <i>GENERALIDADES.</i> .....	47
11	5.2. <i>OFERTA TÉCNICA.</i> .....	48
12	5.3. <i>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</i> .....	49
13	5.4. <i>OFERTA ECONÓMICA.</i> .....	50
14	5.5. <i>PUNTAJE TOTAL.</i> .....	51
15	5.6. <i>CRITERIOS DE DESEMPATE.</i> .....	51
16	<b>CAPÍTULO VI</b> .....	<b>52</b>
17	<b>CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>52</b>
18	6.1. <i>SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.</i> .....	52
19	6.2. <i>CONTENIDO DE LA PROPUESTA</i> .....	52
20	6.3. <i>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</i> .....	53
21	6.4. <i>PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.</i> .....	53
22	6.5. <i>VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.</i> .....	54
23	6.6. <i>ABONO DE LA PROPUESTA.</i> .....	54
24	6.7. <i>METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.</i> .....	54
25	6.8. <i>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS.</i> .....	57
26	6.9. <i>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</i> .....	58
27	6.10. <i>INFORMACIÓN INEXACTA.</i> .....	58
28	6.11. <i>VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.</i> .....	58
29	6.12. <i>MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.</i> .....	58
30	6.13. <i>ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.</i> .....	59
31	6.14. <i>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</i> .....	59
32	6.15. <i>REGLAS DE SUBSANABILIDAD.</i> .....	59
33	<b>CAPÍTULO VII</b> .....	<b>60</b>
34	<b>EVALUACIÓN</b> .....	<b>60</b>
35	7.1. <i>ENTREGA DE LA PROPUESTA.</i> .....	60
36	7.2. <i>EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 1.</i> .....	61
37	7.3. <i>EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.</i> .....	61
38	7.4. <i>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.</i> .....	65
39	7.5. <i>RESUMEN.</i> .....	66
40	7.6. <i>DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.</i> .....	67
41	7.7. <i>DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.</i> .....	67
42	7.8. <i>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</i> .....	67

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1	7.9.	<i>DECLARATORIA DE DESIERTA.....</i>	68
2	7.10.	<i>CRITERIOS DE DESEMPATE. ....</i>	68
3	7.11.	<i>RECHAZO DE LA PROPUESTA.....</i>	69
4			
5			
6		<i>ANEXOS</i>	
7	•	<i>ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</i>	
8	•	<i>ANEXO 2. ACUERDO DE GARANTÍA</i>	
9	•	<i>ANEXO 3. ACUERDO DE PERMANENCIA</i>	
10	•	<i>ANEXO 4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</i>	
11	•	<i>ANEXO 5. TABLA IPC</i>	
12	•	<i>ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DEL REASEGURADOR</i>	
13			
14		<i>FORMATOS</i>	
15	•	<i>FORMATO 1. OFERTA ECONÓMICA</i>	
16	•	<i>FORMATO 2A. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL</i>	
17		<i>PROPONENTE</i>	
18	•	<i>FORMATO 2B. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE</i>	
19	•	<i>FORMATO 3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN</i>	
20	•	<i>FORMATO 4 CARTA CUPO DE CRÉDITO</i>	
21	•	<i>FORMATO 5. COMPROMISO DE PROBIDAD</i>	
22	•	<i>FORMATO 6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</i>	
23	•	<i>FORMATO 7. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.</i>	
24	•	<i>FORMATO 8. OFERTA TÉCNICA</i>	
25	•	<i>FORMATO 9. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES</i>	
26	•	<i>FORMATO 10. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).</i>	
27	•	<i>FORMATO 11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD</i>	
28			
29			
30			
31		<i>APÉNDICES</i>	
32			
33	•	<i>APENDICE A – Construcción</i>	
34	•	<i>APENDICE B - Operación y Mantenimiento</i>	
35	•	<i>APENDICE C – Indicadores</i>	
36	•	<i>APENDICE D – Estudios</i>	
37	•	<i>APENDICE E – Predial</i>	
38	•	<i>APENDICE F – Ambiental</i>	
39	•	<i>APENDICE G – Social</i>	
40			

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. ANTECEDENTES.

El Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Otro elemento importante, es garantizar en el largo plazo el mantenimiento periódico y rutinario en la infraestructura de transporte incluyendo puentes y túneles, donde se evaluarán nuevas alternativas y fuentes de financiación, se promoverán asociaciones público privadas con visión de largo plazo, esquemas y contratos que respondan a niveles de servicio de la infraestructura.

Dentro de los corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior se encuentra Bogotá Buenaventura, que une dos importantes polos comerciales del país: la costa Pacífica y el interior del país, y que a su vez genera conexión con la costa Atlántica y Venezuela.

Dentro de este tramo se encuentra la vía Buga – Mediacanoa – Loboguerrero, para la cual se está realizando la estructuración de una concesión de corto plazo para desarrollar por ese esquema la rehabilitación, operación y el mantenimiento de la vía.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de concesión No. 005 del 29 de enero de 1999, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, y la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, el cual fue cedido posteriormente al Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura y que tiene por objeto el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento, la operación y el mantenimiento, la prestación de servicios y el uso de los bienes dados en concesión, para la cabal ejecución del Proyecto Vial denominado MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA.

El 9 de agosto de 2006, mediante el adicional No. 13 el INCO (hoy Agencia Nacional de Infraestructura) incorporó al contrato de concesión No 005 de 1999, el denominado Tramo 7 cuyo objeto comprende la construcción, operación y mantenimiento de la segunda calzada entre Mediacanoa y Loboguerrero (entre el PR 111+000 y el PR 64+000). El tramo

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 en mención tiene una longitud de 47,6 kilómetros. Sin embargo, la calzada existente en este  
2 tramo no se incluyó dentro de dicho objeto.

3  
4 El 14 de enero de 2008, mediante el Otrosí No. 2 al mencionado adicional No. 13, se  
5 modificó el trazado establecido en el adicional, para la segunda calzada entre Mediacanoa y  
6 Loboguerrero a la altura del paso por la Reserva Forestal de Yotoco. Para ello se acordó la  
7 construcción de un par vial rodeando dicha reserva en una longitud de 7.200 metros,  
8 excediendo en 2.250 metros la longitud de vía a construir pactada inicialmente.

9  
10 La calzada existente entre Loboguerrero (PR 64+000) – Mediacanoa (PR 111+000) y Buga  
11 (PR 118+0412), correspondiente a la Ruta 25 y 400, fue entregada por el INVIAS al INCO  
12 hoy Agencia Nacional de Infraestructura mediante acta de entrega y recibo del 5 de junio  
13 de 2009 para ser afectada a un contrato de concesión, en cumplimiento de lo dispuesto por  
14 la Dirección General de aquella entidad mediante Resoluciones: No.7257 del 20 de octubre  
15 de 2006, No. 3150 del 25 de junio de 2008, y No. 1378 del 20 de febrero de 2009 y 05753  
16 del 1 de octubre de 2009, pero no hace parte del objeto del contrato de concesión 005 de  
17 1999 referente a la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca.

18  
19 En la actualidad, el corredor vial Buga – Mediacanoa - Loboguerrero (calzada antigua)  
20 presenta un deterioro importante, disminuyendo las condiciones de transitabilidad, llevando  
21 implícitos riesgos e inseguridad para los usuarios, costos de posibles acciones judiciales y  
22 condenas por responsabilidad frente a los daños a la vida y bienes de los ciudadanos que  
23 eventualmente pudieran llegar a presentarse.

24  
25 Por otra parte, debido a las altas precipitaciones generadas por el fenómeno meteorológico  
26 de la Niña en el último trimestre del año 2010 y en el 2011, la infraestructura vial Nacional  
27 se vio sumamente afectada incluyendo, entre otras vías, la calzada existente entre el PR  
28 66+000 y el PR 102+600 en el tramo Loboguerrero- Mediacanoa, donde se puede observar  
29 el deterioro y el evidente peligro de colapso, así como deslizamientos activos en ciertos  
30 puntos del corredor vial en mención.

31  
32 Por lo anterior, se requiere intervenir de manera ágil esta vía para poder brindar un  
33 excelente nivel de servicio y mantenerla en buen estado mientras se entrega en su totalidad  
34 el corredor hasta Buenaventura, una vez se terminen las obras públicas que está  
35 desarrollando INVIAS y las obras de concesión de la segunda calzada entre Mediacanoa y  
36 Loboguerrero.

37  
38 Ante esta situación, la Agencia Nacional de Infraestructura ha iniciado el proceso de  
39 estructuración de una concesión corta para la rehabilitación, mantenimiento, operación del  
40 corredor vial Buga – Mediacanoa - Loboguerrero (calzada antigua).

## 41 42 **1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

43  
44 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de las  
45 Leyes 80 y 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1508 de 2012, los decretos 0734  
46 y 1467 de 2012, a una **Licitación Pública** con el objeto de seleccionar la Propuesta  
47 más favorable para la **Adjudicación** de un (1) Contrato de Concesión bajo un  
48 esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un  
49 Concesionario de una concesión para que realice, por su cuenta y riesgo, las obras  
50 necesarias para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y operación, según  
51 corresponda, del Proyecto Vial –Loboguerrero Buga, y la preparación de los  
52 estudios y diseños definitivos a que hubiere lugar, la gestión predial, social y  
53 ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos, la  
54 financiación, en el corredor concesionado “Loboguerrero-Buga”.

1  
2 1.2.2. El **Contrato de Concesión** incluye las obligaciones requeridas para que el  
3 Concesionario realice, por su cuenta y riesgo, la gestión predial, social y ambiental,  
4 los estudios y diseños definitivos, la adquisición de predios, ejecute las obras de  
5 construcción, mejoramiento y rehabilitación, asuma las actividades de operación, el  
6 mantenimiento y la conservación de dichas obras; asuma la financiación, obtenga y/o  
7 modifique las licencias ambientales, la prestación de servicios y el uso de los bienes  
8 de propiedad del INVIAS cedidos a la **Agencia** en aplicación del Decreto No. 4165  
9 de 2011, para la cabal ejecución del Proyecto “Loboguerrero - Buga”, según los  
10 resultados previstos en el **Contrato de Concesión** particularmente en su Apéndices  
11 Técnicos, sin perjuicio de las demás obligaciones que le asistan al Concesionario de  
12 conformidad con lo señalado en este **Pliego de Condiciones**, en el respectivo  
13 **Contrato de Concesión** (Anexo 1), y en los demás Anexos del **Pliego**, o en los  
14 Apéndices del **Contrato de Concesión**.

15  
16 1.2.3. El **Proyecto** comprende así mismo, un Alcance Físico Básico definido en el  
17 **Apéndice Técnico** del **Contrato de Concesión** y que comprende en términos  
18 generales el alcance de los trabajos que deberá realizar el Concesionario.  
19  
20

### 21 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.**

22  
23 1.3.1. Este **Pliego** de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones  
24 no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por  
25 lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos y Apéndices Técnicos que lo  
26 acompañan y **Adendas** que posteriormente se expidan. La interpretación y  
27 entendimiento del **Pliego** se regirá por los siguientes parámetros:  
28

29 1.3.1.1 El orden de los capítulos y numerales de este **Pliego de Condiciones** no debe ser  
30 interpretado como un grado de prelación entre los mismos.  
31

32 1.3.1.2 Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia y de  
33 conveniencia pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la  
34 intención de este **Pliego de Condiciones** y no se consideran como parte del mismo.  
35

36 1.3.1.3 Los plazos establecidos en el presente **Pliego de Condiciones** se entenderán como  
37 Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.  
38

39 1.3.1.4 En el evento de plazos contados en días calendario por expresa disposición de este  
40 documento, se entenderá que cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un  
41 **Día Hábil** dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer **Día Hábil**  
42 siguiente.  
43

44 1.3.1.5 Las respuestas a las preguntas formuladas por los **Proponentes** o **Interesados** y  
45 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página  
46 [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los  
47 términos dispuestos en el presente **Pliego**, la cual solo puede ser modificada  
48 mediante **Adenda**. En caso de discrepancia entre el **Pliego de Condiciones**  
49 (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas formuladas  
50 por los **Proponentes** o **Interesados**, primará el presente **Pliego** (incluyendo sus  
51 Apéndices y Anexos).  
52  
53

1 **1.4. DEFINICIONES.**

2 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las palabras de la ley se  
3 entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero  
4 cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en  
5 éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el  
6 sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca  
7 claramente que se han formado en sentido diverso.  
8

9 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este **Pliego**, se establecen las siguientes  
10 definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:  
11

- 12
- 13 (a) **“Acuerdo de Garantía”** o **“Garantía”**. Es el contrato atípico que suscribirán el  
14 **Proponente** o los **Miembros** de la **Estructura Plural** y que se entregará junto con  
15 la Propuesta, los terceros (las sociedades controlantes del o controladas por el  
16 Proponente o Miembro de Proponente en caso de Estructuras Plurales –no Fondos  
17 de Capital Privado-) cuyas Capacidad Financiera y /o Experiencia en Inversión  
18 sean utilizadas en la **Licitación**, acuerdo que tendrá como fin principal el  
19 otorgamiento de un compromiso irrevocable y no subordinado, es decir, sin  
20 beneficio de excusión, limitada al porcentaje de participación del miembro  
21 garantizado en la **Estructura Plural**<sup>1</sup>, compromiso que adquieren dichos terceros  
22 con el **Adjudicatario** o **SPV**, con respecto de las obligaciones del Contrato en los  
23 términos y condiciones de este **Pliego** y el Anexo 2. En caso de Estructuras  
24 Plurales solamente suscribirán la Garantía aquellos miembros de la respectiva  
25 **Estructura Plural** que acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad  
26 Financiera.  
27
- 28 (b) **“Adenda”**. Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o  
29 modificar los **Pliegos de Condiciones**, sus **Anexos** y/o **Apéndices** con  
30 posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con el **Pliego** un todo,  
31 por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.  
32
- 33 (c) **“Adjudicación”**. Es la decisión de la **Agencia** expedida por medio de un acto  
34 administrativo, que determina el **Adjudicatario** del contrato objeto de la presente  
35 **Licitación Pública**.  
36
- 37 (d) **“Adjudicatario”**. Es el Proponente al que habiendo presentado Oferta se le  
38 adjudique el Contrato objeto de la **Licitación Pública** según los términos y  
39 condiciones previstos en las reglas del presente **Pliego**.  
40
- 41 (e) **“Anexo”**. Son los documentos que se adjuntan al presente **Pliego de Condiciones**.  
42 El objeto de cada uno de los **Anexos** es el que se indica en el numeral 1.5 de este  
43 **Pliego**.  
44
- 45 (f) **“Apéndice Técnico”**. Es el conjunto de documentos técnicos que se adjuntan al  
46 **Contrato de Concesión**, como parte del mismo. El contenido del **Apéndice**  
47 **Técnico** es el que se indica en el **Contrato de Concesión**.  
48
- 49 (g) **“Banco”**. Es (a) aquella entidad financiera autorizada para captar masivamente  
50 recursos del público y, a su vez, otorgar créditos al público en general, que se  
51 encuentre vigilada por una entidad especializada en su control y vigilancia; o (b)

---

<sup>1</sup> Para el caso de Proponente a título individual, se entenderá que la participación es equivalente al cien por ciento (100%).



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 aquella entidad multilateral de crédito cuyos principales accionistas sean gobiernos  
2 soberanos; o (c) aquella agencia de crédito propiedad de gobiernos soberanos.  
3  
4

5 (h) “**Beneficiario Real**”. Para los efectos de lo previsto en la presente **Pliego**, se  
6 entenderá según la definición de **Beneficiario Real** incluida en el artículo 6.1.1.1.3  
7 del Decreto 2555 de 2010 de la **Superintendencia Financiera de Colombia**.  
8

9 (i) “**Carta de Presentación de la Propuesta**”. Es el modelo de comunicación que  
10 figura como Formato 6 de este **Pliego** que cada **Proponente** deberá diligenciar e  
11 incluir en la **Propuesta**, y que además deberá estar firmada por el representante  
12 legal o representante debidamente designado del **Proponente**.  
13

14 (j) “**Concesión de Proyectos de Infraestructura**” o “**Proyectos de**  
15 **Infraestructura**”. Para los efectos previstos en el numeral 4.3 (Acreditación de  
16 Experiencia en Inversión) son los contratos de asociación privada o de asociación  
17 público-privada, tales como concesiones, BOOT, BOOMT, BOT, BOMT<sup>2</sup>, llave en  
18 mano, formas de asociación y en general cualquier modalidad contractual mediante  
19 la cual un particular y un público de manera conjunta llevan a cabo un **Proyecto de**  
20 **Infraestructura**. Tales contratos de asociación privada o asociación público-  
21 privada deberán en todo caso, incluir la financiación y construcción y operación  
22 del referido proyecto que se acredita.  
23

24 (k) “**Contrato**” o “**Contrato de Concesión**”. Es el **Contrato** que se suscribirá entre la  
25 **Agencia** y el **Adjudicatario**, por medio del cual se imponen a las partes las  
26 obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que  
27 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de la presente  
28 **Licitación**. La minuta del **Contrato** se anexa a este **Pliego** como **Anexo 1**.  
29

30 (l) “**Información de Referencia**”. Son los documentos e información para consulta  
31 de los **Interesados**, que se tiene actualmente a su disposición, que puede estar  
32 relacionada con el **Proyecto**. La información disponible será de referencia  
33 únicamente y no vinculará a la **Agencia** tal como se señala en el numeral 1.9, de  
34 este **Pliego**.  
35

36 (m) “**Derecho Privado**”. Para los efectos de lo previsto en el presente **Pliego**, y en  
37 particular de lo dispuesto en el numeral 3.1 se entienden de **Derecho Privado**, las  
38 personas jurídicas a las que, independientemente de su naturaleza jurídica, les  
39 resulta aplicable el régimen de derecho privado.  
40

41 (n) “**Día Calendario**”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos  
42 inclusive.  
43

44 (o) “**Día Hábil**”. Es cualquier día de la semana comprendido entre el lunes y el viernes  
45 (ambos inclusive), excluyendo de éstos los días feriados determinados por Ley en  
46 la República de Colombia.  
47

48 (p) “**Dólares**” o “**US\$**”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los  
49 Estados Unidos de América.  
50

51 (q) “**Estados Financieros**”. Son, para los propósitos de la presente **Licitación**  
52 **Pública**, los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la persona

---

<sup>2</sup> 1 BOOT= Build, Own, Operate, Transfer, BOOMT = Build, Own, Operate, Maintain, Transfer, BOT=Build, Own, Transfer, BOMT = Build, Own, Maintain, Transfer. En todos ellos pudiendo haber o no preparación de Diseño por parte del concesionario.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 jurídica en el cual se reflejen los resultados correspondientes al último año fiscal,  
2 que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación  
3 del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la Asamblea de  
4 Accionistas, Junta de Socios o el órgano social competente y deberán encontrarse  
5 DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.  
6

7 En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la  
8 información deberán estar preparados de conformidad con los estándares  
9 internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse  
10 DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS de conformidad con la  
11 legislación de su país de origen.  
12

13 También podrán, a opción de la empresa extranjera presentar estados financieros  
14 bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia -  
15 COLGAAP – caso en el cual la información contable que se obtenga de los  
16 mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público  
17 colombiano.  
18

19 (r) **“Estructura Plural”**. Es el Proponente integrado por un número plural de  
20 personas naturales y/o jurídicas que presentan Propuesta de forma conjunta bajo la  
21 presente Licitación. Para efectos de la presente Licitación no se admitirán  
22 Estructurales Plurales bajo las denominaciones y reglas de los consorcios y uniones  
23 temporales por aplicación expresa del artículo 3 del Decreto 1467 de 2012.  
24

25 (s) **“Fecha de Cierre” o “Cierre”**. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de  
26 la Licitación numeral 2.1.1 y en los numerales 2.3.3 y 7.1 de este **Pliego**, que será  
27 la fecha máxima y límite perentorio para la presentación de las **Propuestas**.  
28 Vencida la hora y **Día Hábil** señalados la **Agencia** no recibirá más **Propuestas**.  
29

30 (t) **“Fondo de Capital Privado”**. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas  
31 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales  
32 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, las normas que lo adicionen y/o  
33 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con fondos de  
34 pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones diferentes a la  
35 colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de inversiones  
36 señalados el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que la modifiquen, adicionen  
37 y/o complementen.  
38

39 (u) **“Interesados”**. Son las personas naturales o jurídicas que puedan tener interés en  
40 la presente **Licitación**.  
41

42 (v) **“IPC”**. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008, para el  
43 total nacional publicado mensualmente por el Departamento Administrativo  
44 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya.  
45

46 (w) **“Miembro” o “Miembro de la Estructura Plural”**. Es la persona natural y/o  
47 jurídica que forman parte de una **Estructura Plural**.  
48

49 (x) **“Miembro Líder” o “LÍDER”**. Es cada uno de los miembros de una **Estructura**  
50 **Plural** en quien concurren las dos siguientes condiciones (i) tiene una participación  
51 mínima en dicha **Estructura Plural** del veinticinco por ciento (25%) y (ii) acredita  
52 Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera directamente, o a través de  
53 terceros (las sociedades controlantes del o controladas por el Proponente o  
54 subordinadas de la misma matriz o Miembro del Proponente en caso de  
55 **Estructuras Plurales**) o a través de **Fondos de Capital Privado**.  
56

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Solo la experiencia y calidades de quien ostenta el carácter de **LÍDER** en una  
2 **Estructura Plural**, será considerada para efectos de cumplimiento de **Requisitos**  
3 **Habilitantes** relativos a Experiencia en Inversión de esta **Licitación**. Las calidades  
4 de quien ostenta el carácter de **LÍDER** en una **Estructura Plural**, relativa a  
5 Capacidad Financiera será considerada al cien por ciento (100%) para efectos de  
6 cumplimiento de **Requisitos Habilitantes**, en los términos del numeral 4.2;  
7 mientras que las calidades de quien no tenga el carácter de **LÍDER** en la  
8 **Estructura Plural**, relativa a Capacidad Financiera, será considerada a prorrata de  
9 su participación, en los términos del numeral 4.2.

10  
11 La calidad de **LÍDER** se deberá indicar en la **Carta de Presentación de la**  
12 **Propuesta** para ser tenido como tal por la **Agencia** en la **Licitación**, no obstante lo  
13 cual, la sola indicación de tener tal calidad de **LÍDER** no lo relevará de la  
14 verificación de las condiciones establecidas en (i) y (ii) de este literal (w) la cual  
15 se hará con base en: el porcentaje de la participación del Miembro en la  
16 **Estructura Plural** el cual será establecido de acuerdo con lo expresado en la  
17 **Carta de Presentación de la Propuesta** (Formato 6); el aporte de su experiencia o  
18 credenciales para efectos de acreditar los requisitos relativos a Experiencia en  
19 Inversión y/o Capacidad Financiera, será explícitamente indicado en la Propuesta.

20  
21 (y) **“Patrimonio Neto”**. Es el valor residual de los activos totales, menos los pasivos  
22 totales. Para su cálculo debe tenerse en cuenta que los activos totales constituyen la  
23 representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como  
24 resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan beneficios  
25 económicos futuros; mientras que los pasivos totales involucran la representación  
26 financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos  
27 pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberán transferir  
28 recursos o proveer servicios a otros entes.

29  
30 (z) **“Pesos”** o **“COPS”** o **“\$”**. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la  
31 República de Colombia.

32  
33 (aa) **“Pliego de Condiciones”** o **“Pliego”**. Es el presente documento que señala las  
34 condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los **Interesados** y  
35 **Proponentes** deben formular sus **Propuestas**. El **Pliego** también incluirán, las  
36 **Adendas**, las respuestas entregadas por la **Agencia** a las preguntas formuladas por  
37 los **Interesados** y debidamente publicadas en el **SECOP**, así como las actas de las  
38 diferentes audiencias.

39  
40 (bb) **“Presupuesto Oficial Estimado”**. Es valor de referencia máximo que podrá  
41 ofertar un Proponente dentro de su **Oferta Económica**, en las condiciones  
42 establecidas en el numeral 5.4 del presente **Pliego**.

43  
44 (cc) **“Proponente”**. Es la persona natural o jurídica o **Fondo de Capital Privado**,  
45 nacional o extranjero, o la **Estructura Plural**, que presenta **Propuesta** en la  
46 presente **Licitación**.

47  
48 (dd) **“Propuesta”**. Es la oferta irrevocable que presentarán los **Proponentes** a más  
49 tardar en la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** compuesta por la acreditación de los  
50 **Requisitos Habilitantes** y por las **Ofertas Técnica y Económica**.

51  
52 (ee) **“Proyecto”** o **“Proyecto Loboguerrero - Buga”**. Es el conjunto compuesto, entre  
53 otras pero no limitado a las mismas, por todas las actividades, servicios, obras,  
54 bienes, obligaciones y derechos y demás actividades necesarias para la adecuada  
55 ejecución de los diseños definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la  
56 financiación, la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación, la obtención

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1 y/o modificación de licencias ambientales o permisos, así como para la operación y  
2 el mantenimiento de la infraestructura vial que se entregará para la ejecución del  
3 **Contrato de Concesión**.

- 4  
5 (ff) **“Proyecto de Infraestructura”**. Es la construcción y operación de obras de  
6 infraestructura que corresponden a los sectores de generación, transmisión y  
7 distribución de energía, agua potable, saneamiento básico, carreteras, puertos,  
8 aeropuertos, infraestructura vial, infraestructura férrea, sistemas de transporte  
9 masivo de pasajeros, transporte de hidrocarburos y transporte de gas.

10  
11 Para efectos de este literal, se entenderá como operación el conjunto de actividades  
12 necesarias, para asegurar el funcionamiento de la infraestructura construida. Esta  
13 definición solamente tendrá efectos para la acreditación de la experiencia exigida  
14 en el numeral 4.3 de este **Pliego**, por lo que en ningún caso se referirá a la  
15 operación que deberá ejercer el **Concesionario** en ejecución del **Contrato**.

- 16  
17 (gg) **“Requisitos Habilitantes”**. Son la capacidad jurídica, las condiciones de  
18 experiencia en inversión y la capacidad financiera de los **Proponentes** que son, en  
19 los términos de las Leyes 1150 de 2007 y 1504 de 2012 y, el decreto 1467 de 2012,  
20 los requisitos que deben cumplir los **Proponentes** para participar en la presente  
21 **Licitación**. El cumplimiento de estos requisitos no dará puntaje a los **Proponentes**  
22 y su cumplimiento será condición *sine qua non* para evaluar la **Oferta Técnica** y  
23 económica del **Proponente**.

- 24  
25 (hh) **“Sector Financiero”**. Son (a) las sociedades colombianas de servicios financieros  
26 vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o (b) las sociedades  
27 extranjeras de servicios financieros que se encuentren en el listado que lleva el  
28 Banco de la República colombiano de entidades financieras admitidas para prestar  
29 a residentes colombianos, cuya deuda de largo plazo cuente con una calificación  
30 global de crédito de al menos BBB de Standard & Poor’s Corporation, o su  
31 equivalente si es otorgada por una agencia calificadora distinta, caso en el cual  
32 deberá ser de reconocida reputación internacional.

- 33  
34 (ii) **“SECOP”**. Es el sistema electrónico para la contratación pública.

- 35  
36 (jj) **“SPV”**. Es una sociedad colombiana de cualquier naturaleza constituida de manera  
37 previa a (i) la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** o (i) a la fecha de suscripción del  
38 **Contrato de Concesión** en los términos del numeral 7.8 y, cuyo objeto único  
39 incluya la presentación de la **Propuesta** y/o la ejecución del **Contrato de**  
40 **Concesión**, según corresponda. Los accionistas o socios del **SPV** serán aquellos  
41 que acreditaron los **Requisitos Habilitantes** contemplados en el presente **Pliego**  
42 directamente o a través del mecanismo previsto en el numeral 3.5.

- 43  
44 (kk) **“TRM”**. Es la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia  
45 Financiera de Colombia o por la Entidad que la remplace o asuma la función de  
46 certificar esta tasa.

- 47  
48 (ll) **“Vigencias Futuras”**. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de  
49 Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para comprometer o afectar presupuestos  
50 futuros de gastos.

51  
52 **1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

53

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 1.5.1 Son documentos integrantes de la presente **Licitación Pública No. VJ- VE- LP-**  
2 **005- 2012**, los siguientes:

- 3  
4 (a) Resolución No. 292 del 20 de marzo de 2013, expedida por la **Agencia**, por medio  
5 de la cual se da apertura a la **Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012**.  
6  
7 (b) El **Pliego de Condiciones**, sus **Anexos**, **Apéndice Técnicos**, **Adendas** y los avisos  
8 de **Licitación** publicados de conformidad con la ley.  
9  
10 (c) Las normas y especificaciones técnicas vigentes en Colombia, aplicables al  
11 **Proyecto**.  
12  
13 (d) Los **Anexos** que se señalarán en el transcurso del presente **Pliego de Condiciones**  
14 y que corresponden a los siguientes:  
15

16  
17 *ANEXOS*

- 18  
19 • *ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*  
20 • *ANEXO 2. ACUERDO DE GARANTÍA*  
21 • *ANEXO 3. ACUERDO DE PERMANENCIA*  
22 • *ANEXO 4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA*  
23 • *ANEXO 5. TABLA IPC*  
24 • *ANEXO 6. CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR*  
25

26 *FORMATOS*

- 27  
28 • *FORMATO 1. OFERTA ECONÓMICA*  
29 • *FORMATO 2A. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL*  
30 *PROPONENTE*  
31 • *FORMATO 2B. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE*  
32 • *FORMATO 3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN*  
33 • *FORMATO 4 CARTA CUPO DE CRÉDITO*  
34 • *FORMATO 5. COMPROMISO DE PROBIIDAD*  
35 • *FORMATO 6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*  
36 • *FORMATO 7. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.*  
37 • *FORMATO 8. OFERTA TÉCNICA*  
38 • *FORMATO 9. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES*  
39 • *FORMATO 10. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).*  
40 • *FORMATO 11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD*  
41

42  
43 *APÉNDICES*

- 44  
45 • *APENDICE A – Construcción*  
46 • *APENDICE B - Operación y Mantenimiento*  
47 • *APENDICE C – Indicadores*  
48 • *APENDICE D – Estudios*  
49 • *APENDICE E – Predial*  
50 • *APENDICE F – Ambiental*  
51 • *APENDICE G – Social*  
52

53 (e) Los documentos en los que la **Agencia** responda las preguntas, comentarios y  
54 solicitudes formuladas por los **Interesados** en la **Licitación**.  
55

56 1.5.2 Todos los formatos del **Pliego de Condiciones** presentados por los **Proponentes**  
57 para acreditar los requisitos exigidos en el mismo deberán estar suscritos por el  
58 Representante Legal o apoderado del Proponente. La capacidad financiera

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

(Formatos 2A y 2B) deberá estar suscrita además, por el revisor fiscal del proponente o el miembro de la **Estructura Plural** que la acredite. Cuando el proponente o el miembro de la **Estructura Plural** que acredite **Requisitos Habilitantes** no esté legalmente obligado a tener revisor fiscal, los formularios podrán estar suscritos por un contador público independiente o por su auditor externo. Si el proponente o el miembro de la **Estructura Plural** es extranjero, los formatos 2A y 2B deberán estar suscritos por su contador o revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del proponente o del miembro de la **Estructura Plural**.

#### 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para fines de delimitar el valor de la **Oferta Económica** en la presente **Licitación Pública**, se tomará como valor de referencia máximo a ofertar por parte de los **Proponentes**, el siguiente:

Presupuesto Oficial Estimado
SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$65.512.000.000)

#### 1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.

Mediante comunicación con radicado ANI No. 2013-409-009968-2 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó a la **Agencia** cupo para asumir obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras excepcionales en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2014	2015
Millones de pesos corrientes	\$16.141	\$16.141

#### 1.8. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

1.8.1. Cada Interesado y/o Proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta y de su **Oferta Económica**. La **Agencia** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la **Licitación**.

1.8.2. Igualmente, corresponderá a los **Interesados** y/o **Proponentes** la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del **Contrato**, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente **Pliego** (incluyendo sus Anexos) para lo cual se recomienda a los **Interesados** y/o **Proponentes** obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a los **Interesados** y/o **Proponentes** por lo que es su responsabilidad valorarlo.

1.8.3. Si algún interesado considera que no ha podido obtener toda la información relevante de conformidad con este **Pliego** y sus Anexos, para evaluar la totalidad de

1 obligaciones y riesgos que el **Contrato** prevé, o si considera que sus propias  
2 estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá  
3 abstenerse de presentar Propuesta. La presentación de la **Propuesta** implica la  
4 aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos, en caso  
5 de que el Proponente resulte **Adjudicatario** del **Contrato de Concesión**, como  
6 contraprestación por el pago previsto en el **Contrato** y con base en el componente  
7 económico de su **Oferta Económica**.  
8

#### 9 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO.**

10  
11 1.9.1. Los **Interesados** en la **Licitación** podrán obtener documentación e información que  
12 puede estar relacionada con el **Proyecto** en el Cuarto de Información de Referencia  
13 que estará disponible virtualmente en la dirección electrónica [www.ani.gov.co/cdatos](http://www.ani.gov.co/cdatos),  
14 a partir de la apertura de la presente **Licitación**.  
15

16 1.9.2. Los **Interesados** podrán obtener fotocopia de los documentos contenidos en la  
17 información de referencia, previa consignación a la **Agencia** del valor de las  
18 fotocopias de los documentos requeridos.  
19

20 1.9.3. En la información de referencia, los **Interesados** encontrarán estudios y conceptos  
21 que pueden estar relacionados con el **Proyecto**. La disponibilidad de estos estudios  
22 y conceptos en la información de referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la  
23 información que podría resultar útil a los **Interesados** y que reposa en los archivos  
24 de la **Agencia**. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título  
25 meramente informativo, y por lo tanto (i) no es información entregada por la  
26 **Agencia** para efectos de la presentación de las **Propuestas**, (ii) no generan  
27 obligación o responsabilidad alguna a cargo de la **Agencia**, y (iii) no hacen parte del  
28 **Pliego de Condiciones** ni del **Contrato**. En consecuencia, no servirán de base para  
29 reclamación alguna durante la ejecución del **Contrato**, ni para ningún  
30 reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en el **Contrato**.  
31 Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las  
32 obligaciones adquiridas por las partes en virtud del **Contrato**.  
33

34 1.9.4. Todo lo anterior, salvo que en el **Pliego de Condiciones** o sus Anexos se haga  
35 referencia explícita a ciertos documentos disponibles en la información de  
36 referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga  
37 referencia explícita en el **Pliego** o sus Anexos, tendrán la obligatoriedad y  
38 aplicación con el específico alcance que se prevea de manera explícita en el **Pliego** o  
39 sus Anexos.  
40

41 1.9.5. Como consecuencia de lo anterior, los **Proponentes**, al elaborar su Propuesta,  
42 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier  
43 otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar  
44 estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En  
45 todo caso, los estimativos técnicos que hagan los **Interesados** y/o **Proponentes** para  
46 la presentación de sus **Propuestas**, deberán tener en cuenta que la ejecución del  
47 **Contrato** se regirá íntegramente por lo previsto en dicho **Contrato** y sus  
48 Apéndices, así como en el **Pliego** y sus Anexos, y que en sus cálculos económicos  
49 se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con  
50 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en  
51 dichos documentos. Los aspectos técnicos, estándares de calidad, normas,  
52 parámetros, índices, especificaciones, reglamentaciones y otros criterios útiles o  
53 necesarios para la correcta ejecución técnica del **Proyecto** se encuentran  
54 consignados en los Apéndices del **Contrato**.

1  
2 1.9.6. De conformidad con el Ley 1508 de 2012, Artículo 11°, en la información de  
3 referencia no estará disponible el modelo financiero utilizado por la **Agencia** para la  
4 estructuración del Proyecto, en razón a que el mismo goza de reserva legal. Cada  
5 Proponente deberá elaborar su propio modelo financiero y con base en este,  
6 presentar su Propuesta.  
7

## 8 **1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.**

9  
10 1.10.1. Será responsabilidad de los **Interesados** visitar e inspeccionar los sitios en los  
11 cuales se desarrollará el **Proyecto**. Los **Interesados** deberán realizar todas las  
12 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Propuesta sobre  
13 la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios,  
14 diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la  
15 Propuesta con base en su propia información.  
16

17 1.10.2. El examen que deberán hacer los **Interesados** incluirá también, entre otras cosas y  
18 sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones  
19 relacionados con el **Contrato** y los lugares donde se ejecutará, incluyendo  
20 condiciones de transporte a los sitios de trabajo, manejo y almacenamiento de  
21 materiales, transporte, manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad  
22 de materiales y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la  
23 ejecución de las obligaciones señaladas en el **Contrato**. Adicionalmente, los  
24 **Proponentes** deberán verificar las condiciones climáticas, de pluviosidad,  
25 topográficas y geológicas, las características de los equipos requeridos para la  
26 ejecución de las obligaciones del **Contrato**, las características del tráfico automotor,  
27 considerando el volumen y peso de los vehículos, presencia e interferencias de redes  
28 de servicios públicos, y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el  
29 cumplimiento del **Contrato**, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la  
30 preparación y presentación de la Propuesta.  
31

32 1.10.3. Por la sola presentación de la Propuesta se considera que los **Proponentes** han  
33 considerado la viabilidad financiera del **Contrato**, bajo las condiciones contenidas  
34 en su Propuesta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y que  
35 han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general,  
36 todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los  
37 cuales se incluyen en los términos de su Propuesta.  
38

39 1.10.4. Si el Proponente que resulte **Adjudicatario**, no ha obtenido, ha evaluado  
40 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la  
41 determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución  
42 completa de las obras de conformidad con el **Contrato**, ni le dará derecho a  
43 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna  
44 naturaleza.  
45

46 1.10.5. De este **Pliego** y sus Anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto al  
47 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos  
48 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para  
49 ejecutar el **Contrato**, que lleguen a soportar la Propuesta de los **Proponentes**. La  
50 **Agencia**, no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el  
51 **Adjudicatario** se cumplan durante la ejecución del **Contrato**, puesto que este  
52 último asume los riesgos dispuestos en el **Contrato** de acuerdo con la distribución  
53 contenida en la minuta tipo que obra como anexo 1 de este **Pliego** y soporta sus  
54 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos



1 constituya un eventual desequilibrio económico del **Contrato**, o den lugar a  
2 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida debe  
3 ser tomada en cuenta por los **Interesados** y/o **Proponentes** en la valoración de la  
4 **Oferta Económica** y será remunerada de conformidad con dicha **Oferta** y con lo  
5 establecido en el **Contrato**.  
6  
7

#### 8 **1.11. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

9 1.11.1. Será responsabilidad de los **Interesados** y **Proponentes** obtener toda la información  
10 que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean  
11 necesarias para presentar su Propuesta. Asimismo, serán responsables de efectuar la  
12 inspección de los sitios, lugares y terrenos, sobre la base de un examen cuidadoso de  
13 sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que  
14 considere necesarios para formular la Propuesta con base en su propia información.  
15

16 1.11.2. El examen que deberán hacer los **Interesados** y/o **Proponente** incluirá también,  
17 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los  
18 asuntos e informaciones relacionados con el **Contrato**. Por la sola presentación de  
19 la Propuesta, se considera que los **Interesados** y/o Proponente han investigado  
20 plenamente y en detalle las condiciones, los riesgos, y en general, todos los factores  
21 determinantes de los costos de ejecución del **Contrato**, los cuales se incluyen en los  
22 términos de su Propuesta.  
23

24 1.11.3. Si el Proponente que resulte ganador de esta **Licitación** no ha obtenido, no ha  
25 evaluado correctamente o no ha considerado toda la información que pueda influir  
26 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la  
27 ejecución completa del **Contrato**, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni  
28 reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.  
29

30 1.11.4. La **Agencia** no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el  
31 **Adjudicatario** se cumplan durante la ejecución del **Contrato**, puesto que éste  
32 asume los riesgos dispuestos en el **Contrato** de acuerdo con la distribución allí  
33 contenida y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del  
34 acaecimiento de tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del  
35 **Contrato**, o dé lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de  
36 riesgos establecida en este **Pliego** y en el **Contrato de Concesión** debe ser tomada en  
37 cuenta por los proponente en la preparación de la **Oferta Económica** y será  
38 remunerada de conformidad con dicha propuesta y con lo establecido en el  
39 **Contrato**, si resulta **Adjudicatario**.  
40

41 1.11.5. Ni la recepción de este **Pliego de Condiciones** por cualquier persona, ni cualquier  
42 información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el  
43 mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o  
44 escrita, por parte de la **Agencia**, sus funcionarios, asesores, o contratistas, debe  
45 considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,  
46 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas.  
47

#### 48 **1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

49 En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho se debe reportar el  
50 hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los  
51 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00 ; vía fax al número telefónico: (571) 337  
52 58 90 – 342 05 92; la línea de quejas y reclamos: 01 8000 913 040 al sitio de denuncias del

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 programa, en el portal de internet: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co); correspondencia o  
2 personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-96, Bogotá, D.C, entre otras.  
3

4 **1.13. VEEDURIAS CIUDADANAS.**

5 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la **Agencia**  
6 convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso  
7 de contratación, cuya información se encuentra en la Gerencia de Contratación de la  
8 Vicepresidencia Jurídica de la **Agencia** y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de  
9 Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).  
10

11 **CAPÍTULO II**

12 **PROCESO DE LICITACIÓN**

13 **2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO LICITATORIO.**

14  
15 2.1.1. El cronograma y descripción general del proceso de **Licitación** y contratación es el  
16 siguiente:  
17  
18

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	21 de Noviembre de 2012	SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y los Estudios y Documentos Previos	21 de Noviembre de 2012	SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 21 de noviembre de 2012 hasta el de 18 de marzo de 2013	GIT Jurídico de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: <a href="mailto:vjvelp0052012@ani.gov.co">vjvelp0052012@ani.gov.co</a>
Respuestas observaciones	20 de marzo de 2013	SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Apertura de la Licitación	20 de marzo de 2013	SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Audiencia de Aclaraciones y Riesgos Previsibles Identificados	22 de marzo de 2013, a las 2:00 p.m. horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia Fax: (+ 57 1) 3240800 2° piso
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	9 de abril de 2013	G.I.T de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, Mail: <a href="mailto:vjvelp0052012@ani.gov.co">vjvelp0052012@ani.gov.co</a>

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
 Pliego de Condiciones  
 Vicepresidencia de Estructuración  
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	16 de abril de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	19 de abril de 2013, a las 15:00 horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia Fax: (+ 57 1) 3240800 2° piso
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 22 de abril de 2013 hasta el 02 de mayo de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	02 de mayo de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Desde el 03 de mayo de 2013 hasta el 09 de mayo de 2013	GIT Jurídico de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, Agencia, Mail: <a href="mailto:vjvelp0052012@ani.gov.co">vjvelp0052012@ani.gov.co</a>
Publicación del documento de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	20 de mayo de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	21 de mayo de 2013	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia Fax: (+ 57 1) 3240800 2° piso

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

2.1.2. Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la **Agencia**, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente **Pliego** para la prórroga de los plazos de la **Licitación**, modificación que se hará mediante **Adenda** que será publicada en los términos del numeral **PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.2.8** de este **Pliego**.

10 **2.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

2.2.1. El marco legal de la presente **Licitación** y del **Contrato** que se derive de su **Adjudicación**, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 y 105 de 1993, sus decretos reglamentarios, las Leyes 1150 de 2007 y 1508 de 2012, incluidos los Decretos 0734 y 1467 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, las Resoluciones del Ministerio de Transporte que fijen las tarifas de peaje para la estación de peaje del **Proyecto** y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los **Proponentes**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 2.2.2. El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, está en capacidad de  
2 contratar el objeto de la presente Licitación en ejercicio de sus facultades legales  
3 contempladas en especial en el numeral 2 del artículo 2° y el artículo 9° de la Ley  
4 1150, el artículo 11 del Decreto 4165 de 2011.

5  
6 2.2.3. Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y en el 8.1.17 del Decreto  
7 734 de 2012, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes  
8 Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre  
9 Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de  
10 Norteamérica y Comunidad Andina.

11  
12 2.2.4. Deberes de los **Proponentes**.

13  
14 El Proponente que resulte **Adjudicatario** de esta **Licitación Pública** que no haya  
15 obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda  
16 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la  
17 ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del  
18 **Contrato**, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o  
19 reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

20  
21 De este **Pliego** y sus Anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto a los  
22 rendimientos operativos o financieros que lleguen a soportar la Propuesta de los  
23 **Proponentes**. El **Adjudicatario** asume los riesgos previsibles asignados en los  
24 estudios y documentos previos y en la minuta del **Contrato** (Anexo 1), y soportará  
25 sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos  
26 constituyan un eventual desequilibrio económico del **Contrato**, o den lugar a  
27 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos debe ser tenida  
28 en cuenta por los **Proponentes** en la valoración de la **Oferta Económica** conforme  
29 lo estipula el Conpes 3714 de 2011.

30  
31 Con la sola presentación de la Propuesta se considera que los **Proponentes** han  
32 considerado el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en el presente  
33 numeral.

34  
35 2.2.5. Obligaciones de los **Interesados** y **Proponentes**.

36  
37 (a) En las audiencias los **Proponentes** deberán abstenerse de proferir juicios de valor  
38 contra personas naturales o jurídicas y de referirse a asuntos personales de otros  
39 **Proponentes**. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse asuntos  
40 relacionados con la **Licitación** y las **Propuestas**.

41  
42 (b) En las audiencias los **Proponentes** deberán guardar compostura, no levantar la voz  
43 y hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que  
44 le sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la **Agencia** y en caso de  
45 desacuerdo podrán, en los términos de ley, interponer los recursos que consideren  
46 pertinentes.

47  
48 (c) Los **Proponentes** e **Interesados** deberán actuar con lealtad hacia los demás  
49 **Proponentes** e **Interesados** así como frente a la **Agencia**. Por lo tanto, se  
50 abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la **Licitación** o la decisión de  
51 **Adjudicación** de la **Agencia**.

52  
53 (d) Los **Proponentes** e **Interesados** se abstendrán de hacer manifestaciones orales o  
54 escritas en contra de los demás **Proponentes** y sus **Propuestas** o terceros sin  
55 contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición  
56 de la **Agencia** para corroborar tales afirmaciones.

1

2 **2.3. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.**

3

4 2.3.1. La apertura de la presente **Licitación** será en el lugar, fecha y hora señalados en el  
5 cronograma del numeral 2.1.1 anterior. A partir de esta fecha y hora, los  
6 **Interesados** podrán consultar el **Pliego de Condiciones**, y se dará inicio al plazo de  
7 la **Licitación**.

8

9 2.3.2. En los términos dispuestos en el artículo 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, dentro  
10 de los tres (3) Días Hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de  
11 **Propuestas** y a solicitud de cualquiera de los **Interesados**, se celebrará una  
12 audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados  
13 documentos y de oír a los **Interesados**, de lo cual se levantará un acta suscrita por  
14 los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos que  
15 trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Como resultado de lo debatido en la  
16 audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la Entidad  
17 expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogará, si fuere  
18 necesario, el plazo de la **Licitación** en los términos señalados por la Ley.

19

20 2.3.3. El **Cierre** de la presente **Licitación** será en el lugar y fecha señalados en el  
21 cronograma del numeral 2.1.1 anterior. A partir del vencimiento del plazo señalado  
22 en este numeral, ni los **Proponentes** ni ningún Interesado podrán presentar  
23 **Propuestas** en desarrollo de la presente **Licitación**.

24

25 2.3.4. Cuando lo estime conveniente, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo  
26 30, la **Agencia** podrá prorrogar el plazo para la presentación de las **Propuestas**,  
27 hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas  
28 las modificaciones se realizarán mediante **Adendas** al **Pliego de Condiciones**.

29

30 2.3.5. Sin perjuicio de lo anterior, como resultado de lo debatido en la audiencia pública  
31 de aclaraciones y/o cuando resulte conveniente, la **Agencia**, expedirá las  
32 correspondientes **Adendas** y prorrogará el plazo de la **Licitación**, si fuere necesario,  
33 hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente señalado. Lo anterior,  
34 sin perjuicio de que durante el plazo de la **Licitación** se prorrogue el plazo dentro  
35 de los términos legales.

36

37 2.3.6. Cualquier prórroga a la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** será comunicada a los  
38 **Interesados** por medio de **Adendas** que hará parte de este **Pliego de Condiciones** y  
39 será notificada de acuerdo con los mecanismos de publicidad previstos en el  
40 numeral 2.8. En todo caso no podrán expedirse **Adendas** dentro de los tres (3) días  
41 anteriores en que se tiene previsto el **Cierre** de la presente **Licitación**, ni siquiera  
42 para extender el término del mismo.

43

44 **2.4. CORRESPONDENCIA.**

45

46 2.4.1. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 relativo a la presentación de la  
47 Propuesta toda la correspondencia que se dirija a la Agencia Nacional de  
48 Infraestructura con motivo del presente proceso Licitatorio, deberá ser enviada a:

49

50 (a) En físico:

51

52 **Agencia Nacional de Infraestructura**  
53 Vicepresidencia Jurídica

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Gerencia de Contratación  
2 Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia  
3 Fax: (+ 57 1) 3240800  
4 Referencia: **Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012**

5  
6 o,

7  
8 (b) En correspondencia electrónica:

9  
10 La correspondencia electrónica, correspondiente a observaciones, preguntas,  
11 solicitudes de aclaraciones de los **Interesados** o **Proponentes** debe ser enviada en  
12 formato Word a la siguiente dirección [vjvelp0052012@ani.gov.co](mailto:vjvelp0052012@ani.gov.co)

13 Las certificaciones y demás documentos allegados correspondientes a documentos  
14 físicos deberán ser presentados en formato no editable (PDF).

15 2.4.2. La correspondencia en físico para que sea considerada por la **Agencia** deberá  
16 radicarse en la dirección señalada en el numeral anterior y se recomienda su envío  
17 también por correo electrónico para enviar la comunicación por medio electrónico.

18  
19 2.4.3. Para los anteriores efectos, las radicaciones deberán hacerse dentro de los horarios  
20 de oficina de la **Agencia**.

21  
22 2.4.4. La **Agencia** publicará en el SECOP las respuestas a las observaciones de los  
23 **Interesados**.

24  
25  
26 **2.5. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

27  
28 2.5.1. Audiencia de Aclaraciones

29  
30 (a) Se efectuará una audiencia pública en el lugar y fecha señalados en el cronograma  
31 del numeral 2.1.1, sin necesidad de citación alguna, con el objeto de precisar el  
32 alcance y contenido de este **Pliego** y de escuchar a los **Interesados**.

33  
34 (b) De lo discutido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios  
35 intervinientes de la **Agencia** y por los **Interesados** que quieran hacerlo y se  
36 publicará en los términos del numeral 2.8 de este **Pliego**. La asistencia a esta  
37 audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir a la misma, se presumirá  
38 conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte de todos los **Interesados**. A esta  
39 audiencia podrán asistir todos los **Interesados** y en general cualquier persona.

40  
41 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los  
42 **interesados** de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes a esta  
43 **Licitación**, de conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**.

44  
45 (d) La **Agencia** responderá las preguntas y comentarios que se le formulen verbalmente  
46 en la audiencia, cuando ello sea posible, todo lo cual quedará consignado en el acta  
47 que se levante para el efecto, aquellas preguntas que no pudiesen ser contestadas  
48 durante la audiencia serán contestadas por la **Agencia** de manera posterior y por  
49 escrito. Para estos efectos, la **Agencia** solicitará a los **Interesados** que formulen sus  
50 preguntas por escrito y las entreguen al finalizar la audiencia. Las preguntas  
51 formuladas en la audiencia que no sean contestadas durante la misma y que además  
52 no sean entregadas por escrito al finalizar la audiencia no tendrán que ser  
53 contestadas por la **Agencia**.

1  
2 2.5.2. Preguntas y Respuestas  
3

- 4 (a) Los **Interesados** tendrán la oportunidad de solicitar por escrito las aclaraciones y  
5 modificaciones al **Pliego** que consideren convenientes. La **Agencia**, aunque está en  
6 la obligación de atender la totalidad de los requerimientos formulados, no tendrá la  
7 obligación de acceder favorablemente a todas las solicitudes. En todo caso las  
8 eventuales modificaciones al **Pliego** se harán mediante **Adenda**.  
9
- 10 (b) La fecha límite para formular preguntas al **Pliego de Condiciones** será la señalada  
11 en el numeral 2.1.1 anterior. La **Agencia** contará con el plazo señalado en el  
12 numeral 2.1.1 anterior, para contestar la totalidad de las preguntas que se hayan  
13 formulado y no hayan sido previamente atendidas por la **Agencia**.  
14
- 15 (c) Para efectos de formular las preguntas y solicitudes de aclaración y/o modificación,  
16 se han numerado las líneas del **Pliego** a fin de que los **Interesados** y/o **Proponentes**  
17 señalen en cada caso, la página y línea(s) a las cuales se refiere su pregunta o  
18 solicitud de aclaración y/o modificación.  
19
- 20 (d) Cualquier solicitud de aclaración al **Pliego** o solicitud de modificación y en general,  
21 cualquier comunicación oficial del proceso deberá ser radicada en la dirección o  
22 correspondencia electrónica señalada en el numeral 2.4 de este **Pliego** para que sea  
23 tenida en cuenta por la **Agencia** y se genere la obligación de pronunciarse.  
24
- 25 (e) Con el fin de poder analizar y responder debida y oportunamente todas las  
26 preguntas y solicitudes de aclaración que se le formulen, así como para que todos  
27 los **Interesados** y Proponente tengan oportunidad de conocer y estudiar las  
28 respuestas para presentar oportuna y debidamente sus ofrecimientos, la **Agencia**  
29 sólo recibirá y contestará dentro de los términos establecidos en el numeral 2.8 de  
30 este **Pliego** las preguntas y solicitudes de aclaración que se le formulen dentro de las  
31 fechas previstas en el literal (b) anterior y en el numeral 2.1.1 de este **Pliego**.  
32
- 33 (f) Si un Interesado durante la elaboración de su Propuesta encontrare una  
34 contradicción o error en este **Pliego de Condiciones**, deberá informarlo por escrito  
35 a la **Agencia**, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.  
36

37 2.5.3. Adiciones y modificaciones al **Pliego**  
38

- 39 (a) El **Pliego** se modificarán mediante **Adenda** que será publicada en los términos del  
40 numeral 2.8 de este **Pliego**.  
41
- 42 (b) Las **Adendas** mediante las cuales se interpreten, aclaren, modifiquen o  
43 complementen el **Pliego de Condiciones**, formarán parte de los mismos desde la  
44 fecha en que sean suscritos por el funcionario de la **Agencia** y sean publicados en el  
45 **SECOP**. Tales **Adendas** deberán ser tenidas en cuenta por los **Interesados** y  
46 **Proponentes** para la formulación de su propuesta.  
47
- 48 (c) La publicación de las **Adendas** en el **SECOP** se considerará como notificación  
49 oficial al interesado.  
50  
51

1 **2.6. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE**  
2 **RIESGOS.**

3 2.6.1. Se efectuará en la misma audiencia pública de que trata el numeral 2.5 en el lugar y  
4 fecha señalados en el cronograma del numeral 2.1.1, sin necesidad de citación  
5 alguna, con el objeto de efectuar una revisión de la asignación de riesgos prevista en  
6 el **Contrato de Concesión** y para establecer su distribución definitiva. A esta  
7 audiencia podrán asistir todos los **Interesados** y en general cualquier persona y se  
8 realizará simultáneamente con la audiencia mencionada en 2.5.1.  
9

10 2.6.2. De lo discutido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios  
11 intervinientes de la **Agencia** y por los **Interesados** que quieran hacerlo y se  
12 publicará en los términos del numeral 2.8 de este **Pliego**.  
13  
14

15 **2.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.**

16  
17 2.7.1. A partir de la apertura de la **Licitación** cualquier persona podrá consultar el **Pliego**  
18 **de Condiciones** en la **Agencia, Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4**, sexto piso, Bogotá  
19 D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a  
20 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.  
21

22 2.7.2. Así mismo, el **Pliego de Condiciones** podrá consultarse en cualquiera de las  
23 siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el **SECOP** ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).  
24 En todo caso, prevalecerá la información publicada en el **SECOP**, considerada para  
25 todos los efectos de esta **Licitación** la única vinculante y válida.  
26  
27

28 **2.8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.**

29  
30 2.8.1. La **Agencia** publicará en el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), los documentos  
31 señalados en el Artículo 2.2.5 del decreto 0734 de 2012.  
32

33 2.8.2. Si el día de publicación de un documento de la presente **Licitación**, el **SECOP** no  
34 estuviere disponible para incluir información o para que los **Interesados** y  
35 **Proponentes** la consulten, dicha información estará disponible en los medios de  
36 publicación opcionales señalados en el numeral siguiente y en todo caso en las  
37 oficinas de la **Agencia** tal como se señala en el numeral 2.7 anterior.  
38  
39

40 **CAPÍTULO III**

41 **REQUISITOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**  
42

43 **3.1. PARTICIPANTES.**

44  
45 3.1.1. Quiénes pueden participar.  
46  
47



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Podrán participar en el presente proceso y presentar **Propuestas** las personas naturales o  
2 jurídicas de **Derecho Privado**, sean nacionales o extranjeras, todas ellas de manera  
3 individual o bajo Estructuras Plurales. Para efectos de lo anterior, se entienden de **Derecho**  
4 **Privado**, las personas jurídicas a las que, independientemente de su naturaleza jurídica, les  
5 resulta aplicable el régimen de derecho privado. Las personas jurídicas de **Derecho**  
6 **Privado** que de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la ley 80 de 1993 se someten al régimen  
7 de contratación estatal, podrán participar en la presente **Licitación** sin que su sujeción a  
8 dicho régimen las releve a los trámites y procedimientos aquí previstos y los que  
9 eventualmente en lo sucesivo se surtan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 la  
10 Ley 1508 de 2012. Las entidades de derecho público extranjeras se consideran de **Derecho**  
11 **Privado** para los efectos de esta **Licitación**.

12  
13 Para fines de claridad, se precisa que las disposiciones de la presente **Pliego** que se predicán  
14 de un **Proponente** son aplicables tanto para quien pretenda ser parte de esta **Licitación**  
15 como participante individual, tanto como para quien lo haga como parte de una **Estructura**  
16 **Plural**.

17  
18  
19 3.1.2. Quienes no pueden participar.

20  
21 3.1.2.1. Inhabilidades e Incompatibilidades

- 22  
23 (a) No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en cualquiera  
24 de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150  
25 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en los artículos 1º,  
26 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 de la Ley 828 de 2003 y demás  
27 disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades  
28 para contratar con la **Agencia**.
- 29  
30 (b) Igualmente estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín de  
31 responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI de la  
32 Procuraduría General de la Nación, con sanción que implique inhabilidad vigente.
- 33  
34 (c) En ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) ya sea  
35 de manera individual o como **Miembro** de una **Estructura Plural**, podrá presentar  
36 más de una Propuesta. Tampoco podrán hacerlo las personas jurídicas, nacionales o  
37 extranjeras, a través de una o más sociedades controladas o de sus matrices, directa  
38 o indirectamente. Si los **Interesados** o **Miembros** de la **Estructura Plural** fuesen  
39 personas naturales, nacionales o extranjeras, tampoco podrán hacerlo a través de  
40 personas con las cuales tengan una relación de consanguinidad hasta el tercer grado  
41 o primer grado de afinidad civil. En ningún caso un mismo **Fondo de Capital**  
42 **Privado** -cuya participación en esta **Licitación** está prevista de acuerdo con la Ley  
43 a través de la intención de respaldar a un Proponente o **Miembro** de una  
44 **Estructura Plural** según lo establecido en el numeral 4.1.3 podrá participar en más  
45 de una Propuesta.
- 46  
47 (d) Las inhabilidades e incompatibilidades se extenderán a las personas jurídicas,  
48 nacionales o extranjeras, controladas o controlantes, directa o indirectamente por las  
49 sociedades que se encuentran en las circunstancias a las que se refiere el literal  
50 anterior y a las Estructuras Plurales en las que participen estas y aquellas.
- 51  
52 (e) Los **Proponentes** y sus **Miembros** deberán declarar bajo la gravedad de juramento  
53 en la Propuesta que: (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades,  
54 incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente,  
55 ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses (ii) que no se

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 encuentran incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (iii) q que no  
2 se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o  
3 cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de  
4 países diferentes de Colombia; (iv) deberán manifestar de manera expresa que no se  
5 encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por  
6 la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4  
7 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley  
8 610 de 2000; (v) que no se encuentren reportados en el SIRI de la Procuraduría  
9 General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Dichas  
10 afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del Formato 6.

11  
12 (f) La **Agencia** rechazará todas las **Propuestas** presentadas en contradicción a lo  
13 dispuesto en el presente numeral 3.1.2.

14  
15  
16 3.1.2.2. Conflictos de Interés

17  
18 Tampoco podrán participar en el presente sistema los **Proponentes** o **Miembros** de la  
19 **Estructura Plural**, quienes directamente o sus integrantes o sus socios, se encuentren en  
20 una situación de conflicto de interés con la **Agencia**. Para los efectos de este **Pliego** se  
21 entenderá por conflicto de interés respecto de las personas o **Proponentes** que:

22 (a) hayan participado en la estructuración del **Proyecto**.

23 (b) las sociedades matrices o subordinadas de quienes hayan estructurado  
24 el **Proyecto**.

25  
26 **3.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS.**

27  
28 (a) Si los documentos que acreditan los **Requisitos Habilitantes** y demás condiciones de la  
29 **Licitación**, estuviesen en una moneda diferente al **Dólar** se deberá convertir la moneda  
30 original al **Dólar**, donde para todos los efectos, se toma como tasa de referencia aquella  
31 tasa de cambio certificada por el banco central competente según la moneda o por el  
32 organismo legalmente competente del país en que se emitió el documento para la fecha  
33 de suscripción del respectivo documento contentivo de la obligación dineraria y si se  
34 trata de **Estados Financieros** la tasa de cambio de la fecha de corte que se especifica en  
35 el respectivo **Estado Financiero**. Luego de esto se convertirá el valor resultante  
36 siguiendo los procedimientos descritos en los literales (b) y (c) siguientes.

37 (b) Para los valores expresados en moneda **Dólar** se tomará, para todos los efectos como  
38 tasa de referencia la **TRM** de la fecha de suscripción del respectivo documento  
39 contentivo de la obligación dineraria y si se trata de **Estados Financieros** la **TRM** de la  
40 fecha de corte que se especifica en el respectivo **Estado Financiero** para realizar la  
41 respectiva conversión a Pesos. Luego de esto se convertirá el valor resultante mediante  
42 el procedimiento descrito en el numeral (b) siguiente.

43 (c) Los valores expresados en **Pesos** deberán actualizarse con base en el siguiente factor de  
44 ajuste, con el objeto de realizar la respectiva conversión a **Pesos** de diciembre de 2011:

$$V_{dic2011} = V_{n,x} * \left( \frac{IPC_{dic2011}}{IPC_{n-1}} \right)$$

45  
46 Donde,

$V_{dic2011}$	Valor expresado en <b>Pesos</b> de diciembre de 2011
---------------	--

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

$V_{n, X}$	Valor expresado en <b>Pesos</b> del mes n del año X contentivo de la obligación dineraria y si se trata de <b>Estados Financieros</b> , fecha de corte que se especifica en el respectivo <b>Estado Financiero</b>
$IPC_{n-1}$	IPC del mes inmediatamente anterior al mes n del año X
$IPC_{dic 2011}$	IPC de diciembre de 2011

IPC = Índice de Precios al Consumidor - Índices - Serie de empalme DANE Base Diciembre de 2008 = 100,00 fuente: [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

(d) Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a **Peso**, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero punto cinco (0.5).

### 3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA.

Los documentos otorgados en Colombia deberán presentarse en original o copia simple si proviene de funcionarios o de las entidades o de los particulares descritos en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 o copia auténtica en los demás casos. Aquellos documentos que a pesar de otorgarse en Colombia estén en un idioma diferente al castellano deberán acompañarse de una traducción oficial al castellano salvo que se trate de los Anexos a estos **Pliegos** que deberán contar con una traducción simple al castellano”.

### 3.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

#### 3.4.1. Consularización.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (oficina de legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

#### 3.4.2. Apostilla.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral 3.4.1 anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las  
2 normas vigentes.

3  
4 3.4.3. Legalizaciones.

5 Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de  
6 La Haya citada en el numeral 2.18.2 anterior podrán optar, como procedimiento de  
7 legalización de los documentos otorgados en el exterior, la Consularización descrita  
8 en el numeral 3.4.1 anterior o la Apostilla descrita en el numeral 3.4.2 anterior.

9 La Consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán  
10 presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

11 3.4.4. Traducción.

12 Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán  
13 presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que  
14 deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en  
15 Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá  
16 acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la ley aplicable  
17 en Colombia o en el país de origen de la traducción. Los Anexos a estos **Pliegos** no  
18 requerirán de traducción oficial, pero cualquier documento adjunto a dichos Anexos  
19 si lo requerirá”.

20 Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo con  
21 las normas colombianas se deberá cumplir este requisito.

22  
23 **3.5. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE : (a) sociedades**  
24 **controladas por el Proponente; o (b) sociedades controladas por la matriz del**  
25 **Proponente; o (c) la matriz del Proponente.**

26  
27 3.5.1. El **Proponente** y/o los **Miembros** de una **Estructura Plural** podrá presentar los  
28 **Requisitos Habilitantes** relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en  
29 Inversión con la experiencia de (a) sociedades controladas (directa o  
30 indirectamente) por el Proponente (o por los **Miembros** de una **Estructura Plural**)  
31 o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz. Se considerará que habrá  
32 situación de control únicamente cuando se verifique que la sociedad que se  
33 considera controlante o matriz con respecto a la sociedad controlada tiene el  
34 cincuenta por ciento (50%) o más de su capital social.

35  
36 3.5.2. El Proponente o el Miembro de la Estructura Plural deberá acreditar la situación de  
37 control en el caso previsto en el numeral anterior de la siguiente manera:

- 38  
39  
40 (a) Si la sociedad que se considera controlada es colombiana, la situación  
41 de control se verificará en (1) su correspondiente certificado de  
42 existencia y representación legal en el cual se evidencie los  
43 presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente  
44 Pliego o (2) mediante certificado suscrito por el revisor fiscal (o por  
45 el representante legal y contador en caso de no tener revisor fiscal) de  
46 la sociedad que se considera controlada respecto de la composición  
47 accionaria de dicha sociedad.

- 1 (b) Si la sociedad que se considera controlada es extranjera, la situación  
2 de control se verificará:(1) mediante el certificado de existencia y  
3 representación legal de la sociedad controlada en el cual se evidencie  
4 los presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente  
5 Pliego, en caso de que su jurisdicción de incorporación tuviere tal  
6 certificado y en el mismo estuvieren registradas dichas  
7 circunstancias, o (2) mediante la presentación de un documento  
8 equivalente al certificado de existencia y representación legal según  
9 la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada en el cual  
10 se evidencie los presupuestos de control descritos en el numeral  
11 3.5.1 del presente Pliego, siempre que en el mismo estuvieren  
12 registradas dichas circunstancias, o (3) mediante certificación  
13 expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de  
14 incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie los  
15 presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente  
16 Pliego, o (4) mediante certificación expedida conjuntamente por los  
17 representantes legales del Proponente (o los miembros de la  
18 Estructura Plural) y de la sociedad controlante, legalizada a través de  
19 declaración hecha ante autoridad competente para recibir  
20 declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines  
21 de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos  
22 separados suscritos por los representantes legales de cada una de las  
23 sociedades involucradas, en la cual conste que en el país de su  
24 incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que  
25 conste la situación de control de una sociedad, y en el cual se  
26 evidencie la misma.
- 27 (c) Si el Proponente (o cualquiera de sus Miembros) acredita los  
28 Requisitos Habilitantes de sociedades controladas por su matriz, se  
29 deberán acreditar las correspondientes situaciones de control (i) de la  
30 matriz con respecto al Proponente (o a cualquiera de sus Miembros) y  
31 (ii) de la matriz con respecto a las sociedades que acreditan los  
32 Requisitos Habilitantes correspondientes, según lo previsto  
33 anteriormente.

### 34 3.6.PARTICIPACIÓN EN FIGURAS ASOCIATIVAS ANTERIORES

35 Para acreditar los requisitos previstos en el presente **Pliego**, incluyendo los **Requisitos**  
36 **Habilitantes**, se podrá acreditar experiencia obtenida bajo figuras asociativas constituidas  
37 para la ejecución de contratos anteriores siempre que quien acredite la experiencia haya  
38 tenido como mínimo una participación del veinticinco (25%) en la respectiva forma  
39 asociativa en el momento en que tuvo lugar la financiación (cierre financiero) de dicho  
40 contrato. En este caso, se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha experiencia en la  
41 presente **Licitación**. En caso de no haber contado con una participación mínima del  
42 veinticinco por ciento (25%) la experiencia será tenida en cuenta a prorrata de su  
43 participación en la estructura anterior.

44

### 45 3.7. ACUERDO DE GARANTÍA.

46 El Acuerdo de Garantía deberá adjuntarse a la **Propuesta** por parte del **Proponente** (Anexo  
47 2), en los siguientes casos:

48

- 49 (a) En el caso previsto en el numeral 3.5.2; **Error! No se encuentra el origen de**  
50 **a referencia.**, la matriz deberá suscribir el Acuerdo de Garantía y adjuntarla a  
51 la Propuesta.

1 (b) En el caso previsto en el numeral 3.5.2; **Error! No se encuentra el origen de**  
2 **a referencia.**, la sociedad controlada por el Proponente o por cualquiera de los  
3 miembros de las Estructuras Plurales deberá suscribir el Acuerdo de Garantía y  
4 adjuntarla a la Propuesta.

5 (c) En el caso, previsto en el numeral 3.5.2; **Error! No se encuentra el origen de**  
6 **a referencia.**, la matriz y la sociedad controlada deberán suscribir cada una el  
7 Acuerdo de Garantía y adjuntarla a la Propuesta.

8 (d) Cuando se trate de **Estructuras Plurales**. En este caso, la **Garantía** deberá ser  
9 suscrita por parte de sus miembros que acrediten directamente los **Requisitos**  
10 **Habilitantes** relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión.

### 11 12 **3.8. OTROS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA.**

#### 13 14 **3.8.1. Pagos Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

##### 15 16 **3.8.1.1. Personas Naturales.**

17  
18 La persona natural proponente deberá diligenciar el Formato No. 7 –  
19 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
20 APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), en original, donde se  
21 certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud,  
22 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,  
23 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  
24 Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha  
25 realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6)  
26 meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los  
27 cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

28  
29 Dicha certificación debe venir acompañada de la planilla consolidada de pagos (no  
30 se requiere anexar los soportes), correspondiente al último mes legalmente exigible  
31 a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con los dígitos de  
32 identificación y los días hábiles de vencimiento establecidos en el Decreto 1670 de  
33 2007. Cuando se prorrogue la **Fecha de Cierre**, el proponente debe tener en cuenta  
34 ese cambio y de ser necesario, deberá ajustar el cumplimiento de los pagos a la  
35 nueva fecha.

36  
37 La **Agencia** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de  
38 presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las  
39 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
40 normas vigentes.

41  
42 En caso que el proponente persona natural no tenga personal a cargo y por ende no  
43 esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo  
44 la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

45  
46 Cuando se trate de **Estructuras Plurales**, cada uno de sus integrantes deberá  
47 aportar el anexo aquí exigido y la planilla respectiva de acuerdo con lo arriba  
48 establecido.

##### 49 50 **3.8.1.2. Personas Jurídicas.**

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato No.  
2 7A, CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
3 PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor  
4 Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el  
5 Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el  
6 pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,  
7 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de  
8 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe  
9 certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los  
10 aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario  
11 que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya  
12 causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona  
13 jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a  
14 partir de la fecha de su constitución.  
15

16 Dicha certificación debe venir acompañada de la planilla consolidada de pagos (no  
17 se requiere anexar los soportes), correspondiente al último mes legalmente exigible  
18 a la fecha de presentación de la propuesta, de acuerdo con los dígitos de  
19 identificación y los días hábiles de vencimiento establecidos en el Decreto 1670 de  
20 2007. Cuando se prorrogue la **Fecha de Cierre**, el proponente debe tener en cuenta  
21 ese cambio y de ser necesario, deberá ajustar el cumplimiento de los pagos a la  
22 nueva fecha.  
23

24 La **Agencia** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de  
25 presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las  
26 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
27 normas vigentes.  
28

29 En caso que el proponente persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no  
30 esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo  
31 la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.  
32

33 Cuando se trate de **Estructura Plural**, cada uno de sus Miembros que sea persona  
34 jurídica, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido y la planilla respectiva de  
35 acuerdo con lo arriba establecido.  
36

37 3.8.2. Certificación de MIPYMES.

38  
39 El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas  
40 Empresas deberá aportar certificación (Formato 9) bajo la gravedad de juramento, que  
41 se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la  
42 empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de  
43 agosto de 2004 y el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 y demás normas vigentes y  
44 aplicables sobre la materia. En caso de **Estructura Plural**, dicha manifestación deberá  
45 hacerse por el revisor fiscal o contador público, según el caso, de cada uno de los  
46 integrantes.  
47

48 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales  
49 extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad  
50 de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad  
51 con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**. En el evento de no acreditar  
52 RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad  
53 Mipyme.  
54

55 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o  
2 quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la  
3 información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los  
4 requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

5  
6 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la  
7 participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.  
8

9 3.8.3. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).

10 De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares  
11 empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en  
12 igualdad de condiciones en los procesos de selección, **Adjudicación** y celebración de  
13 contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un  
14 mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la  
15 ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año  
16 al cierre del presente proceso de selección.  
17

18 Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:  
19

- 20  
21 (a) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.  
22  
23 (b) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al  
24 personal en condiciones de discapacidad, del mes inmediatamente anterior al del  
25 cierre de este proceso de selección.  
26  
27 (c) Formato 10 suministrada por la **Agencia**, el cual debe estar suscrito por el  
28 Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en  
29 la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí  
30 contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal  
31 por un lapso igual al de la contratación.  
32

33 3.8.4. Compromiso de vinculación de Reintegrados.

34 El **Proponente** o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en caso  
35 de salir favorecidos con la **Adjudicación**, vinculará laboralmente al desarrollo del  
36 **Contrato** a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida  
37 Civil, para lo cual anexarán a la **Propuesta** una certificación suscrita por el representante  
38 legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se  
39 compromete a cumplir con esta obligación.  
40

41 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se  
42 reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley  
43 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.  
44

45  
46 3.8.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

47 Para garantizar los términos de la **Propuesta** y para que pueda ser considerada, cada  
48 **Proponente** deberá incluir en la **Propuesta** una garantía de seriedad de la propuesta, en los  
49 términos del artículo 5.1.4.1 del Decreto 734 de 2012.  
50



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, una fiducia mercantil en garantía, una  
2 garantía bancaria a primer requerimiento, el endoso en garantía de títulos valores o un  
3 depósito de dinero en garantía. Los **Proponentes** extranjeros sin domicilio o sucursal en  
4 Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by expedida por entidades financieras  
5 del exterior, confirmada por un banco local y pagadera en Colombia, para estos efectos se  
6 precisa que se considerarán extranjeras para estos efectos únicamente, las estructuras  
7 plurales donde el cincuenta por ciento (50%) o más de los miembros sean extranjeros sin  
8 domicilio o sucursal en Colombia.

9  
10 Si la garantía de seriedad es una póliza de seguros, ésta deberá venir acompañada de una  
11 certificación expedida por el garante en la que declare las condiciones de la colocación de  
12 la garantía (según el modelo que se adjunta a los presentes **Pliegos** como Anexo 6). El  
13 reasegurador que se incluya en el Anexo 6 deberá estar inscrito en el Registro de  
14 Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEEX) que administra la  
15 Superintendencia Financiera de Colombia.

16  
17 La garantía deberá indicar el número y objeto de la **Licitación Pública** y deberá  
18 permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la **Fecha de Cierre** de la  
19 **Licitación**. En todo caso la garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del  
20 incumplimiento hasta la suscripción del acta de inicio del **Contrato**. En todo caso deberá  
21 prorrogarse su vigencia cuando la **Agencia** resuelva ampliar los plazos previstos para la  
22 presentación de las **Propuestas** y/o para la evaluación y **Adjudicación** del **Contrato** y/o  
23 para la suscripción del **Contrato**. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la  
24 ampliación o ampliaciones determinadas por la **Agencia**, siempre que la prórroga no  
25 exceda de tres (3) meses.

26  
27 La garantía de seriedad de la **Propuesta** deberá ser otorgada a favor de la **Agencia**. El  
28 tomador será el **Proponente**, si éste fuera una **Estructura Plural**, se tomará a nombre de  
29 cada uno de los miembros de la **Estructura Plural**.

30  
31 El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento  
32 (10%) del valor del **Presupuesto Oficial Estimado**, establecido en el presente **Pliego de**  
33 **Condiciones**.

34  
35 Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios  
36 derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- 37  
38 (a) La no suscripción del **Contrato** sin justa causa por parte del **Proponente**  
39 **Adjudicatario**.  
40  
41 (b) La falta de otorgamiento por parte del **Proponente Adjudicatario** de la garantía de  
42 cumplimiento exigida en el **Contrato** dentro de los plazos y en los términos  
43 señalados en la minuta de **Contrato**.  
44  
45 (c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad cuando el término  
46 previsto para el presente proceso se prorrogue o cuando el término previsto para la  
47 suscripción del **Contrato** se prorrogue, siempre y cuando la suma de las prórrogas  
48 no excedan de tres (3) meses.  
49  
50 (d) El retiro de la **Propuesta** por parte del **Proponente** después de la **Fecha de Cierre**.

51  
52 Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente enunciadas  
53 y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes descritos, se hará exigible  
54 la garantía de seriedad en los términos previstos en la normatividad aplicable al caso.  
55

1 El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter  
2 indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la **Agencia** de exigir la  
3 indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan  
4 causado o se le llegaren a causar. La presentación de la garantía de seriedad, se considerará  
5 un elemento esencial para la evaluación de la **Propuesta** y por lo tanto la ausencia de dicha  
6 garantía producirá el rechazo de la **Propuesta**.

7  
8 Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en  
9 este numeral, la **Agencia** podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de  
10 las **Propuestas**. Si dicha corrección no se entrega por el **Proponente** dentro del plazo  
11 señalado, a satisfacción de la **Agencia**, se entenderá que el **Proponente** carece de voluntad  
12 de participación y su **Propuesta** será rechazada.  
13

#### 14 3.8.6. Declaración de Beneficiario Real y origen de sus recursos.

15 De conformidad con lo exigido por el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012, el Proponente o  
16 cada uno de los miembros de la **Estructura Plural** deberán presentar junto con su  
17 Propuesta una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la  
18 cual se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o  
19 directo sean Beneficiarias Reales en caso de resultar **Adjudicatarios** del futuro **Contrato**,  
20 así como el origen de sus recursos.

#### 21 3.8.7. Compromiso de Probidad.

22 La Carta de Compromiso de Probidad (Formato 5) deberá ser suscrita por las personas  
23 naturales que se presenten individualmente, o los representantes legales de los **Proponentes**  
24 en caso de las personas jurídicas o cada uno de los representantes legales de los miembros,  
25 en caso de Estructuras Plurales.  
26

## 27 CAPÍTULO IV

### 28 REQUISITOS HABILITANTES

#### 32 4.1. CAPACIDAD E INFORMACIÓN JURÍDICA.

33 La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas de  
34 **Derecho Privado**, nacionales o extranjeras, relativa a su aptitud para participar en la  
35 presente **Licitación**. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales la  
36 capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil  
37 colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del  
38 Código de Comercio colombiano y siempre que el representante legal cuente con las  
39 autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el  
40 presente **Licitación**. Para los **Proponentes** de origen extranjero se verificará que cumplan  
41 con las mismas condiciones previstas en esta definición. Para el caso de las personas  
42 jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de  
43 incorporación.  
44

##### 45 4.1.1. Interesados Colombianos.

##### 47 4.1.1.1. *Personas Naturales:*

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la  
2 presentación de copia de su cédula de ciudadanía.  
3

4 4.1.1.2. *Personas Jurídicas Civiles o Comerciales o Extranjeros con Domicilio o Sucursal*  
5 *en Colombia:*  
6

7 Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con  
8 sucursal en Colombia, constituidas conforme a la legislación colombiana:  
9

10 (a) Deberá presentar un original del certificado de existencia y representación legal  
11 expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado no podrá tener  
12 una vigencia superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha de  
13 presentación de la Propuesta con este certificado se deberá acreditar:  
14

15 1) La existencia y representación legal;

16  
17 2) La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la  
18 Propuesta individualmente o como integrante de una **Estructura Plural**  
19 (según sea el caso) y para la suscripción del **Contrato**;

20  
21 3) Que su objeto social principal o complementario permite a la persona  
22 jurídica la celebración y ejecución del **Contrato**. Para estos efectos, la  
23 autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales  
24 otorgadas para comprometer a la sociedad.  
25

26 4) Que se han constituido anterioridad a la **Fecha de Cierre** de la presente  
27 **Licitación**, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo del  
28 **Contrato** y cinco (5) años más.  
29  
30

31 (b) Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las  
32 sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta,  
33 suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de  
34 propuesta, la participación en la **Licitación** y/o para la contratación en caso de  
35 resultar **Adjudicatario**, se deberá presentar en la propuesta un extracto del acta en  
36 la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la  
37 presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los  
38 demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar **Adjudicatario**.  
39

40 (c) En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica  
41 sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con  
42 capacidad para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el  
43 compromiso en firme de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar  
44 los plazos aquí previstos, en caso de resultar **Adjudicatario** y antes de la  
45 suscripción del **Contrato de Concesión**. Este compromiso deberá reflejarse en la  
46 **Carta de Presentación de la Propuesta** (Formato 6).  
47  
48

49 4.1.2. Interesados Extranjeros sin Domicilio o Sucursal en Colombia.  
50

51 4.1.2.1. *Personas Naturales:*  
52

53 (a) Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas naturales de  
54 origen extranjero aquellas que no tengan su domicilio en Colombia. Para todos los  
55 efectos, los **Proponentes** o Miembros de la **Estructura Plural** de origen extranjero  
56 que sean personas naturales se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 de lo cual, para su participación deberán acreditar su existencia mediante la  
2 presentación de copia de su pasaporte.  
3

- 4 (b) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un  
5 apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la  
6 Propuesta, y en general para participar y comprometer a su representado en la  
7 **Licitación**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el  
8 **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos  
9 necesarios de acuerdo con la presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado  
10 podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que  
11 participen en Estructuras Plurales y en tal caso, el poder podrá otorgarse en el  
12 mismo acto de constitución de la **Estructura Plural**  
13  
14

15 4.1.2.2. *Personas Jurídicas:*  
16

- 17 (a) Para los efectos previstos en este numeral se consideran Proponente o miembros de  
18 la **Estructura Plural** que sean personas jurídicas de origen extranjero, aquellas  
19 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación  
20 colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de  
21 sucursales. Para todos los efectos, las **Propuestas** de los **Proponentes** o  
22 **Estructura Plurales** conformadas con personas jurídicas de origen extranjero se  
23 someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su  
24 participación deberán cumplir con las condiciones siguientes:  
25

- 26 1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar  
27 un documento expedido por la autoridad competente en el país de su  
28 domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a  
29 la **Fecha de Cierre** de la **Licitación**, en el que debe constar, como mínimo  
30 los siguientes aspectos:  
31

- 32 (i) La existencia, objeto y nombre del representante legal;  
33  
34 (ii) La capacidad jurídica del representante legal para la  
35 presentación de la Propuesta individualmente o como  
36 integrante de una **Estructura Plural**; así como sus facultades  
37 señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante  
38 no tiene limitaciones para presentar la Propuesta o realizar  
cualquier otro acto requerido para estos fines.  
39  
40 (iii) Que se han constituido con anterioridad a la **Fecha de Cierre**  
41 de la **Licitación**, y que el término de duración es por lo menos  
igual al plazo del **Contrato** y cinco (5) años más.  
42

- 43 (b) En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Proponente o  
44 el Miembro de la **Estructura Plural** extranjero no hubiese un documento que  
45 contenga la totalidad de la información requerida en el numeral 4.1.2.2(a),  
46 presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en  
47 dicho numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.  
48

- 49 (c) Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que  
50 certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar  
51 una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y  
52 representar a la sociedad en la conste que (A) no existe autoridad u organismo que  
53 certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el  
54 numeral 4.1.2.2(a); y (C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan  
2 representar y vincular a la sociedad, si las hay.  
3

4 (d) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y  
5 ejecución del **Contrato**, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos  
6 sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta  
7 persona deberá aparecer en los documentos señalados en los numerales 4.1.2.2(a) o  
8 4.1.2.2(b) anteriores). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida  
9 dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.  
10

11 (e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su(s) representante(s) legal(es) o de  
12 su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del **Contrato**, para  
13 lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del  
14 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los  
15 documentos señalados en los numerales 4.1.2.2(a) o 4.1.2.2(b) anteriores).  
16

17 (f) Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del **Contrato de**  
18 **Concesión** y cinco (5) años más, para lo cual presentará un extracto de sus  
19 estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado  
20 (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en los numerales  
21 4.1.2.2(a) o 4.1.2.2(b) anteriores).  
22

23 (g) Si (i) el (los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para  
24 presentar la propuesta o suscribir el **Contrato de Concesión** y en general para  
25 efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición  
26 de **Adjudicatario**, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente  
27 de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones, (se entenderá que se  
28 verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para  
29 actuar en el presente proceso y no respecto de aquellos representantes que no estén  
30 representando al proponente en la presente **Licitación**, de manera que la limitación  
31 solamente deberá levantarse respecto de aquél (aquellos) representante(s) que  
32 suscriban documentos que sean presentados en la Propuesta), o (ii) si la duración de  
33 la sociedad no fuese suficiente en los términos de este **Pliego**, se adjuntará un  
34 documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar  
35 el plazo de la sociedad en caso de resultar **Adjudicatarios** y antes de la suscripción  
36 del **Contrato de Concesión**.  
37

38 (h) Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán  
39 acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la  
40 presentación de la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las  
41 diferentes instancias de la **Licitación**, suscribir los documentos y declaraciones que  
42 se requieran, en especial el **Contrato de Concesión**, suministrar la información  
43 que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**.  
44 Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas  
45 extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos  
46 los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de  
47 la **Estructura Plural** con los requisitos de autenticación, consularización y  
48 traducción exigidos en el presente **Pliego** si fuesen otorgados en el exterior y/o en  
49 idioma diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas  
50 jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una  
51 persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera  
52 discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.  
53  
54

55 4.1.3. Fondos de Capital Privado.  
56

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 4.1.3.1 Los Fondos de Capital Privado podrán, en los términos del párrafo del artículo 3  
2 del Decreto 1467 del 2012, participar en la **Licitación**, mediante una Carta de  
3 Intención (suscrita por la respectiva sociedad administradora, sociedad comisionista,  
4 o sociedad fiduciaria que administre el respectivo Fondo de Capital Privado) de  
5 otorgar respaldo al **Proponente** o Miembro de la **Estructura Plural**, y si fuere el  
6 caso al **SPV** que resulte de la eventual presentación y **Adjudicación** de la respectiva  
7 **Propuesta**, la cual constituirá compromiso irrevocable de inversión en firme e  
8 incluirá expresamente en su texto la indicación del monto del eventual compromiso  
9 de inversión, so pena de no ser dicha **Propuesta** considerada.
- 10 4.1.3.2 Los **Proponentes** o a Miembros de **Estructura Plural** cuya Capacidad Financiera o  
11 Experiencia en Inversión pretenda ser acreditada con los Fondos de Capital Privado  
12 que respaldan a los respectivos **Proponentes** o a Miembros de **Estructura Plural**  
13 deberán acompañar la respectiva Carta de Intención a la que se refiere el numeral  
14 4.1.3.1 anterior con la certificación por parte de los administradores de los fondos  
15 que incluya que: (i) la eventual inversión sería admisible para el fondo de acuerdo  
16 con su reglamento y demás normas que lo rigen, (ii) el monto de los recursos que  
17 podría comprometer y (iii) la declaración en el sentido de que la Carta de Intención,  
18 implica un compromiso irrevocable y en firme de la vinculación del Fondo de  
19 Capital Privado a la **Propuesta** presentada, sin ningún tipo de condicionamiento.  
20 Sin embargo, los **Proponentes** o a Miembros de **Estructura Plural** que cuentan  
21 con el respaldo de Fondos de Capital Privado, podrán acreditar Capacidad  
22 Financiera o de financiación sin acudir a la del respectivo fondo que lo respalda,  
23 caso en el cual la acreditación de estos requisitos se rige por las demás normas de la  
24 presente **Licitación**.
- 25 4.1.3.3 Los **Proponentes** cuya Experiencia en Inversión pretenda ser acreditada con los  
26 Fondos de Capital Privado que respaldan a los respectivos **Proponentes** o a  
27 Miembros de **Estructura Plural** deberán acompañar la respectiva Carta de  
28 Intención a la que se refiere el numeral 4.1.3.1 anterior, y la certificación a la que se  
29 refiere el numeral 4.1.3.2 con la acreditación de la experiencia del gestor  
30 profesional del respectivo fondo para lo cual se sujetaran a las reglas previstas para  
31 la acreditación de experiencia previstas en la presente **Licitación**.
- 32 4.1.3.4 Las **Propuestas** cuya Experiencia en Inversión y Capacidad Financiera (ambas)  
33 sean acreditadas por los Fondos de Capital Privado que respaldan al respectivo  
34 **Proponente** o a Miembros de **Estructura Plural**, con el otorgamiento dado  
35 simultáneamente con la presentación de la **Propuesta** del compromiso irrevocable  
36 de inversión, estarán relevadas de la participación del Fondo de Capital Privado en  
37 la Garantía. Si uno cualquiera de los requisitos de Capacidad Financiera o  
38 Experiencia en Inversión es acreditado por terceros (las sociedades controlantes del  
39 o controladas por el **Proponente** o Miembro del **Proponente** en caso de  
40 **Estructuras Plurales** –no Fondos de Capital Privado-), entonces estos terceros  
41 deberán otorgar la Garantía con respecto de las obligaciones del **Contrato** relativas  
42 a la experiencia o calidades acreditadas por dichos terceros en los términos y  
43 condiciones de este **Pliego** y el Anexo 2.
- 44 4.1.3.5 En cualquier evento de acreditación de los **Requisitos Habilitantes** relativos a la  
45 Capacidad Financiera y Experiencia en Inversión del **Proponente** serán verificados  
46 de conformidad con los numerales 4.2 y 4.3 del presente **Pliego**.
- 47 4.1.3.6 En caso de acreditación de Capacidad Financiera o de Experiencia en Inversión por  
48 parte de Fondos de Capital Privado, en **Propuestas** presentadas por Estructuras  
49 Plurales, tendrá la calidad de **LÍDER** el Miembro de la **Estructura Plural** sobre el  
50 que recaiga el respaldo del Fondo de Capital Privado y dicho Miembro deberá tener  
51 una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%) en la respectiva  
52 **Estructura Plural**. La calidad de **LÍDER** deberá ser indicada en la **Propuesta** y  
53 deberá corresponder al Miembro de la **Estructura Plural** que sea señalado como

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1           destinatario del respaldo en la Carta de Intención extendida por el respectivo Fondo  
2           de Capital Privado.

3   4.1.3.7 La participación de los Fondos de Capital Privado en esta **Licitación**, dada a través  
4           de la intención de respaldar a un **Proponente** o **Miembro** de una **Estructura**  
5           **Plural**, implica la imposibilidad de que un mismo **Fondo de Capital Privado**  
6           participe en más de una **Propuesta**.

7   4.1.3.8 Adicionalmente, los Fondos de Capital Privado que participen en los términos  
8           descritos en el presente **Pliego** deberán acreditar los siguientes requisitos:

9           (a)    Si el Fondo de Capital Privado es colombiano, deberá presentar una  
10           certificación suscrita por el gerente del Fondo de Capital Privado o el  
11           representante legal del gestor profesional en la que conste el  
12           cumplimiento de ser inversión admisible para los fondos de  
13           pensiones colombianos y tener al menos un inversionista con un  
14           compromiso de inversión suscrito que sea un fondo de pensiones y/o  
15           cesantías.

16           (b)   Si el Fondo de Capital Privado es extranjero deberá presentar una  
17           certificación suscrita por el *fund manager* en la que conste el  
18           cumplimiento de ser inversión admisible para los fondos de  
19           pensiones colombianos.

20           (c)   La existencia y representación legal de la sociedad administradora del  
21           Fondo de Capital Privado, para el caso de los fondos colombianos, o  
22           del *fund manager*, en el caso de los Fondos de Capital Privado  
23           extranjeros deberá acreditarse mediante los documentos señalados en  
24           los numerales 4.1.1.2 y 4.1.2.2, respectivamente.

25           (d)   El Fondo de Capital Privado deberá haberse constituido antes de la  
26           **Fecha de Cierre** de la **Licitación** (es decir que para el caso  
27           colombiano se deberá haber radicado el reglamento en la  
28           Superintendencia Financiera de Colombia y obtenido el número para  
29           reportar información a la Superintendencia para los extranjeros se  
30           deberá haber constituido el vehículo) y tener en sus objetivos de  
31           inversión, la inversión en **Proyectos de Infraestructura**. Lo cual  
32           será certificado por la sociedad administradora del Fondo o su *fund*  
33           *manager* si el fondo es extranjero.

34           (e)   La capacidad jurídica se acreditará mediante un extracto del acta del  
35           comité de inversiones del fondo en el que se autorice al Fondo de  
36           Capital Privado y a su gerente, gestor profesional o *fund manager*,  
37           según sea el caso, a participar en la **Licitación** conjuntamente con  
38           terceros. En el acta no deberá constar el monto de participación del  
39           Fondo de Capital Privado, y si el monto autorizado consta en la  
40           misma acta, se deberá omitir dicho aparte en el extracto. En ningún  
41           caso, la participación del Fondo de Capital Privado en la **Licitación**  
42           podrá estar condicionada.

43           (f)   La duración remanente del Fondo de Capital Privado deberá ser por  
44           lo menos de tres (3) años contados a partir de la **Fecha de Cierre** de  
45           la **Licitación**.

46           (g)   Las actuaciones posteriores a la **Adjudicación** de la **Licitación**, no  
47           podrán estar condicionadas a autorizaciones posteriores de los  
48           órganos sociales competentes.

49   4.1.4. SPV.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1  
2 Un **SPV** podrá presentar **Propuesta**, siempre y cuando cumpla con los siguientes  
3 requisitos:

4  
5 4.1.4.1. Acreditar la constitución de una sociedad mercantil en cuyo **objeto único** se  
6 incluya la participación en la **Licitación** y la suscripción y ejecución del **Contrato**  
7 **de Concesión** objeto de esta **Licitación**, hecho que se acreditará en los mismos  
8 términos señalados en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de este **Pliego**, según la  
9 naturaleza jurídica y nacionalidad del SPV.

10 4.1.4.2. El término mínimo de duración del **SPV** será por lo menos igual al plazo del  
11 **Contrato de Concesión** y cinco (5) años más.

12 4.1.4.3. Acreditar respecto del SPV los mismos requisitos señalados en los numerales 4.1.1  
13 y 4.1.2, según la naturaleza jurídica y nacionalidad del **SPV**.

14  
15 (i) Acreditar la existencia y capacidad del (los) accionista(s) o socios del  
16 SPV que sean **LÍDER** en los mismos términos señalados en los  
17 numerales 4.1.1 y 4.1.2.

18 (ii) El **SPV** deberá tener (1) un capital autorizado mínimo y un capital  
19 suscrito y pagado de DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA  
20 MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE  
21 DE 2011 (\$10.290.000.000) al momento de su constitución; y (2)  
22 dentro de los (10) días calendario siguientes a la constitución de la  
23 sociedad, los futuros socios o accionistas tendrán la obligación de  
24 capitalizar la sociedad en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS  
25 NOVENTA MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE  
26 DICIEMBRE DE 2011 (\$10.290.000.000). Adicionalmente, durante  
27 la vigencia del **Contrato de Concesión** se deberá mantener un  
28 capital suscrito y pagado mínimo de DIEZ MIL DOSCIENTOS  
29 NOVENTA MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE  
30 DICIEMBRE DE 2011 (\$10.290.000.000).

31  
32 4.1.4.4. Así mismo, el(los) accionista(s) o socios o partícipes del **SPV** que sean **LÍDER**  
33 deberán, cada uno, suscribir un Acuerdo de Garantía cuya única condición  
34 suspensiva válida será la **Adjudicación** del **Contrato de Concesión**.

35  
36 4.1.4.5. Adicionalmente, en el caso que se presente una Propuesta por parte de un **SPV**, el  
37 Proponente deberá tener en cuenta que, en caso de resultar **Adjudicatario** la  
38 composición accionaria del **SPV**, durante el desarrollo del **Contrato**, deberá  
39 ajustarse a la siguiente regla: Salvo autorización expresa de la **Agencia**, los  
40 miembros originales del **SPV**, que aparezcan en la **Propuesta**, y que hayan sido  
41 **LÍDER**, deberán permanecer como socios de la misma, y mantener su porcentaje de  
42 participación original (acreditado en la propuesta) durante el plazo de ejecución  
43 correspondiente a las etapas de preconstrucción y de construcción del **Contrato**.  
44 Durante el plazo correspondiente a la etapa de operación, mantenimiento y  
45 conservación, no aplicará la restricción prevista en el párrafo anterior respecto a  
46 **LÍDER**, quienes podrán enajenar su participación en la sociedad concesionaria,  
47 siempre y cuando tal enajenación sea aprobada por escrito por la **Agencia**, de  
48 manera previa. Los **Fondos de Capital Privado** no estarán sujetos a esta limitación  
49 siempre que hayan efectuado los desembolsos a los que se comprometan en los  
50 términos de la participación que hayan acordado.



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 4.1.4.6. Para efectos de acreditar los **Requisitos Habilitantes** relativos a la Capacidad  
2 Financiera y la Experiencia en Inversión, los socios o accionistas o partícipes del  
3 **SPV** podrán presentar sus credenciales, en los términos dispuestos para el efecto en  
4 el presente **Pliego**

5  
6 4.1.5. Estructuras Plurales.

7  
8 4.1.5.1. Para efectos del presente **Pliego** se entenderá presentada una **Propuesta** por  
9 **Estructuras Plurales**, cuando dos o más personas naturales o jurídica, nacionales o  
10 extranjeros, presenten una **Propuesta** de manera conjunta. Para efectos de la  
11 presente **Licitación** no se admitirán **Estructuras Plurales** bajo las  
12 denominaciones y reglas de los consorcios y uniones temporales por aplicación  
13 expresa del artículo 3 del Decreto 1467 de 2012.

14  
15 4.1.5.2. Quienes presenten **Propuesta** a través de **Estructuras Plurales**, deberán cumplir  
16 los siguientes requisitos:

17  
18  
19 (a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad  
20 jurídica de todos y cada uno de los Miembros de la **Estructura**  
21 **Plural**, de tal manera que sea claro que cada uno de los  
22 representantes legales cuentan con facultades suficientes para la  
23 representación de cada uno de los miembros de la **Estructura Plural**,  
24 en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la  
25 **Propuesta**, en los términos previstos en el presente **Pliego**.

26 (b) Los Miembros de la **Estructura Plural** deberán constituir un  
27 apoderado común con capacidad de obligar a cada uno de sus  
28 Miembros, en los términos de la presente **Licitación**, y quien será  
29 para todos los efectos el interlocutor válido ante la **Agencia** durante  
30 el desarrollo de la **Licitación**.

31 (c) Tratándose de **Estructuras Plurales**, todos y cada uno de los  
32 **Miembros** deberán tener en cuenta que:

33 (i) En caso de resultar **Adjudicatarios**, y como condición para la  
34 suscripción del **Contrato**, deberán constituir un **SPV**,  
35 atendiendo entre otros, los requisitos dispuestos en el numeral  
36 4.1.4.1, 4.1.4.2, 4.1.4.3 y 4.1.4.5

37 (ii) Los Miembros de la **Estructura Plural** deberán suscribir el  
38 Acuerdo de Permanencia en los términos y condiciones  
39 incluidos en el Anexo 3 y presentarlo en la **Propuesta**; como  
40 se establece en el acápite correspondiente, los **LÍDERES** es  
41 adquirirán compromisos de permanencia en el Acuerdo de  
42 Permanencia, sin perjuicio de otros compromisos que  
43 resultarán aplicables a **LÍDERES** y otros miembros de la  
44 **Estructura Plural**;

45 (iii) En cuanto a Experiencia en Inversión, solamente las calidades  
46 de quienes sean señalados y tenidos como **LÍDERES** en las  
47 **Estructuras Plurales** serán tenidas en cuenta para efectos de  
48 cumplimiento de dicho **Requisito Habilitante** del  
49 **Proponente** en esta **Licitación** en los términos del numeral  
50 4.3. Las circunstancias previstas anteriormente deberán ser

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 señaladas expresamente en la Carta de Presentación de la  
2 Propuesta (Formato 6).

3 (iv) En cuanto a Capacidad Financiera, solamente las calidades de  
4 (i) quienes sean señalados y tenidos como **LÍDERES** en las  
5 **Estructuras Plurales** y/o (b) de quienes no teniendo dicha  
6 calidad son señalados en el Formato 6 como Miembros que  
7 concurren a la acreditación de los requisitos, serán tenidas en  
8 cuenta para efectos de cumplimiento de dicho **Requisito**  
9 **Habilitante del Proponente** en esta **Licitación** en los  
10 términos del numeral 4.2. Las circunstancias previstas  
11 anteriormente deberán ser señaladas expresamente en la Carta  
12 de Presentación de la Propuesta (Formato 6).

13  
14 4.1.6. Apoderados

15  
16 (a) Los **Proponentes** podrán presentar **Propuestas** directamente o por intermedio de uno o  
17 varios apoderados, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder  
18 correspondiente, que debe otorgar al(los) apoderado(s) de manera clara y expresa  
19 facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente y  
20 todos y cada uno de los miembros de la **Estructura Plural** en el trámite de la  
21 **Licitación** y en la suscripción del **Contrato de Concesión**.

22 (b) El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener  
23 domicilio permanente para efectos de este **Pliego** en la República de Colombia, y  
24 deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o a todos los  
25 Miembros de la **Estructura Plural**, a efectos de adelantar en su nombre, de manera  
26 específica, las siguientes actividades: (i) presentar Propuesta en desarrollo de la  
27 presente **Licitación**; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la  
28 **Agencia** en el curso del proceso licitatorio; (iii) recibir las notificaciones a que haya  
29 lugar dentro del proceso licitatorio, incluyendo la del acto administrativo de  
30 **Adjudicación** o de declaratoria de desierto, según corresponda.

31 (c) Los poderes deberán presentarse en original y estar debidamente legalizados.

32

33 **4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

34  
35 Los **Proponentes** deberán acreditar su capacidad financiera, demostrando que el  
36 Proponente o el **LÍDER**, según corresponda, cuenta con:

37

38 4.2.1. Patrimonio neto.

39  
40 4.2.1.1. El **Proponente** deberá contar con un **Patrimonio Neto** mínimo de VEINTE MIL  
41 OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE  
42 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (\$20.861.000.000) según sus **Estados Financieros**  
43 con corte al 31 de diciembre de 2011 o el último cierre ordinario debidamente  
44 aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social  
45 competente, según la jurisdicción aplicable en su país de origen y de conformidad  
46 con lo señalado en el numeral siguiente.

47

48 4.2.1.2. En las Estructuras Plurales, se podrán sumar los Patrimonios Netos de los  
49 miembros de la misma, sin embargo al menos uno de los **LÍDER** deberá contar con

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 un **Patrimonio Neto** mínimo de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN  
2 MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
3 (\$10.431.000.000), los miembros restantes que tengan un porcentaje de  
4 participación de mínimo veinticinco por ciento (25%), incluyendo los demás  
5 **LÍDER**, sumarán aritméticamente sus respectivos **Patrimonios Netos** al del  
6 **LÍDER**. Los demás miembros de la **Estructura Plural** que tengan una  
7 participación inferior al veinticinco por ciento (25%) sumarán de manera  
8 proporcional a su participación en la **Estructura Plural**.  
9

10 4.2.1.3. Este **Requisito Habilitante** se acreditará con el diligenciamiento de los formatos  
11 2A y 2B que deberá estar suscrito por (a) el representante del **Proponente**, (b) el  
12 representante legal de cada uno de los Miembros si fuese una **Estructura Plural** y  
13 (c) el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, del **Proponente** o de cada uno  
14 de sus Miembros si fuese una **Estructura Plural**. En todo caso, en cualquier  
15 momento, la **Agencia** podrá solicitar el soporte de la información contenida en los  
16 Formatos 2A y 2B. Para las personas que no tengan obligación legal de tener revisor  
17 fiscal, los Formatos 2A y 2B deberá estar firmado por (a) el representante del  
18 Proponente, (b) el representante legal de cada uno de los Miembros si fuese una  
19 **Estructura Plural** y (c) el contador del(los) Miembros(s) de la **Estructura Plural**  
20 o del **Proponente**, según corresponda. Para estos efectos la información de los  
21 **Estados Financieros** deberá presentarse de acuerdo con el catálogo de cuentas PUC  
22 establecido en el Decreto 2650 de 1993 o las Normas Internacionales de  
23 Información Financiera (International Financial Reporting Standards), expresados  
24 en Dólares de los Estados Unidos. Si los documentos que acreditan la experiencia  
25 estuviesen en una moneda diferente al Dólar se deberá convertir la moneda original  
26 al Dólar, de conformidad con el numeral 3.2.  
27  
28

29 4.2.1.4. Para los **Fondos de Capital Privado**, el patrimonio neto corresponderá al valor  
30 máximo de concentración en una misma inversión previsto en el reglamento (o su  
31 equivalente en jurisdicciones diferentes a la colombiana) del respectivo **Fondo de**  
32 **Capital Privado**. Para estos efectos, no se tendrán en cuenta eventuales valores  
33 adicionales que puedan ser autorizados por la asamblea de inversionistas, comité de  
34 inversiones o comité de vigilancia (o los órganos equivalentes en jurisdicciones  
35 diferentes a la colombiana). El **Patrimonio Neto** deberá probarse con una  
36 certificación suscrita por el representante legal y el contador del **Fondo de Capital**  
37 **Privado** en la que conste la siguiente información:  
38

- 39 a) Valor de los compromisos de inversión al **Fondo de Capital Privado**. Si el  
40 respectivo **Fondo de Capital Privado** no ha terminado su etapa de  
41 consecución de compromisos de inversión, el valor se determinará con base  
42 en los compromisos de inversión efectivamente recibidos por el **Fondo de**  
43 **Capital Privado**;  
44  
45 b) Porcentaje máximo de concentración de recursos del **Fondo de Capital**  
46 **Privado** en una misma inversión sin requerir autorizaciones adicionales de  
47 órganos del **Fondo de Capital Privado**;  
48  
49 c) Valor máximo de inversión en un mismo proyecto que resulte de aplicar el  
50 porcentaje señalado en el literal (b) al valor total señalado en el literal (a); y  
51  
52 d) Valor de compromisos de inversión efectivamente disponibles e irrevocables,  
53 es decir aquellos que no han sido comprometidos para ser invertidos por el  
54 Fondo la **Agencia** verificará que el valor que resulte en (c) sea inferior o igual  
55 al valor que se reporte en (d). En caso que el valor en (c) sea superior al valor  
56 reportado en (d) se tendrá como patrimonio neto el valor reportado en (d).

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1  
2  
3 4.2.2. Razón de endeudamiento.  
4

5 El **Proponente** y en caso de Estructuras Plurales todos sus miembros, deberán acreditar una  
6 razón de endeudamiento menor del ochenta y cinco por ciento (85%).  
7

8  
9 4.2.3. Cupo de crédito en firme.  
10

11 4.2.3.1. El **Proponente**, o un **LÍDER**, deberá acreditar que cuenta con la Capacidad F

12 4.2.3.2. inanciera necesaria para cumplir con las obligaciones surgidas de la **Adjudicación**  
13 de la presente **Licitación**, para lo cual deberá presentar:

- 14  
15 a) Una certificación (conforme al modelo que obra como Formato 4) de  
16 aprobación de cupo de crédito en firme para el desarrollo del presente  
17 **Contrato de Concesión**, por una cuantía no inferior a DIEZ MIL  
18 CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS  
19 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (\$10.431.000.000) (no  
20 serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas  
21 sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias) suscrita por un representante  
22 legal de un **Banco del Sector Financiero**.  
23

24 4.2.3.3. La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del  
25 documento por medio del cual el órgano competente del **Banco del Sector**  
26 **Financiero** (i) aprobó el cupo de crédito, si este requisito es necesario conforme a  
27 los estatutos del respectivo **Banco**; y (ii) aprueba al proponente o al **LÍDER** si es  
28 una **Estructura Plural**; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que  
29 suscribe la certificación dirigida a la **Agencia** es representante legal de la misma,  
30 que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y representación  
31 legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de  
32 bancos extranjeros corresponderá a lo señalado en el numeral 1.4 (hh)  
33

34 4.2.3.4. Condiciones para la valoración del cupo de crédito:  
35

- 36 a) En el caso de **Estructuras Plurales**, no se aceptarán certificaciones emitidas a  
37 favor de miembros distintos de tales **Estructuras Plurales**.  
38  
39 b) Si se presentan más de dos (2) certificaciones de cupo de crédito la **Agencia**  
40 solamente considerará la primera (1) presentada.  
41  
42 c) No se aceptará la presentación de: cupos de sobregiro, de tarjeta de crédito,  
43 CDTs, créditos rotativos, cuentas de ahorro o corriente, bonos, títulos valores,  
44 documentos representativos de valores, underwriting y en general cualquier  
45 modalidad diferente al cupo de crédito otorgado por un banco del **Sector**  
46 **Financiero**.  
47  
48 d) La vigencia del cupo de crédito debe ser, cuando menos, hasta la fecha en que  
49 el **Concesionario** deba acreditar el **Cierre Financiero**, en los términos del  
50 **Contrato de Concesión**.  
51  
52

53 **4.3. CAPACIDAD EXPERIENCIA EN INVERSIÓN**  
54

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 4.3.1. Los **Proyectos de Infraestructura** a acreditar por parte del **Proponente** individual  
2 o **LÍDER(ES)** de la **Estructura Plural**, tendrán que haber sido financiados en una  
3 fecha comprendida entre el 1 de enero de 1995 y la fecha de apertura de la presente  
4 **Licitación**. En consecuencia, se considera indispensable que el **Proponente** o  
5 **LÍDER** de la **Estructura Plural** que acredite la experiencia, haya sido parte del  
6 contrato de **Concesión de Proyectos de Infraestructura** que se acredite en el  
7 presente proceso, en el momento en que tuvo lugar el cierre financiero del mismo.  
8 El valor que se acredite puede incluir el cierre financiero inicial y cierres financieros  
9 posteriores, en caso de que éstos existieren. En el caso de cierres financieros que  
10 incluyan parcial o totalmente la refinanciación de financiamientos anteriores y/o  
11 cambios en el acreedor de la deuda, se evitará la doble contabilización de los  
12 desembolsos para efectos de la evaluación; de modo que los montos  
13 correspondientes a la refinanciación y/o al cambio de acreedor sean contabilizados  
14 solamente una vez. De esta forma, por ejemplo, en caso que se presente un cierre  
15 financiero por US\$100 millones que incluya un componente de refinanciación de un  
16 crédito previo por US\$30 millones se considerarán solo los US\$100 millones como  
17 cierre financiero. En todo caso dicha experiencia únicamente será válida si el  
18 **Proponente** o **LÍDER** de la **Estructura Plural** era parte del contrato de **Concesión**  
19 **de Proyectos de Infraestructura** acreditado en el momento en que dichos cierres  
20 financieros tuvieron lugar. En todos los casos el monto acreditable para la  
21 Experiencia en Inversión corresponderán al valor desembolsado antes de la fecha de  
22 apertura de la presente **Licitación** y no el valor del cierre financiero total.  
23 Adicionalmente, la acreditación de esta experiencia puede realizarse a través de uno  
24 o varios contratos de financiación o colocación que se hubieren celebrado, para  
25 efectos de llevar acabo el(los) cierre(s) financiero(s), como parte de la ejecución de  
26 un mismo contrato de **Concesión de Proyectos de Infraestructura**.
- 27 4.3.2. Para efectos de lo señalado en el numeral anterior, será válida que el **Proponente** o  
28 **LÍDER** acredite experiencia en Financiamiento entre el 1 de enero de 1995 y la  
29 fecha de apertura del presente proceso a través de (a) **Sector Financiero** y de  
30 **Bancos**; o (b) del mercado de capitales (nacional o internacional) o (c) una  
31 combinación de las dos anteriores alternativas, para lo cual deberá acreditar: (i) una  
32 (1) concesión de un **Proyecto de Infraestructura** cuyo valor de financiación haya  
33 sido de por lo menos TRECE MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS  
34 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (\$13.050.000.000) (Opción 1); o  
35 (ii) hasta cuatro (4) Concesiones de **Proyecto(s) de Infraestructura** cuyo valor de  
36 financiación en sumatoria simple haya sido de por lo menos DIECISIETE MIL  
37 CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE  
38 DICIEMBRE DE 2011 (\$17.400.000.000), siempre que una de las financiaciones  
39 acreditadas haya sido de al menos OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE  
40 PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (\$8.700.000.000)  
41 (Opción 2). En el caso de la Opción 2, no será necesario que todos los contratos  
42 sean aportados por el mismo **LÍDER**.
- 43 4.3.3. Los **Proponentes** podrán acreditar hasta cuatro (4) Contratos Principales todos los  
44 cuales serán evaluados por la **Agencia** durante la etapa de evaluación de las  
45 **Propuestas** y corresponderá a la **Agencia** determinar cuál o cuáles de las opciones  
46 descritas en el numeral anterior se cumplen con los Contratos Principales  
47 acreditados. En todo caso, si se llegaren a acreditar más de cuatro (4) Contratos  
48 Principales, la **Agencia** solamente evaluará los cuatro (4) primeros relacionados.
- 49 4.3.4. En una **Estructura Plural** quienes acrediten la experiencia en inversión de  
50 **Proyectos de Infraestructura**, deberán ostentar la calidad de **LÍDER**.
- 51 4.3.5. Para los efectos del numeral anterior, se entenderá que se ha obtenido la  
52 financiación para el respectivo **Proyecto de Infraestructura** cuando (a) el o los  
53 prestamistas y el deudor hayan suscrito el documento donde consten las

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 obligaciones del crédito, principalmente monto, tasa, plazo, forma de pago y  
2 condiciones para los desembolsos y se haya desembolsado el respectivo crédito<sup>3</sup>; o  
3 (b) en el caso de las emisiones de títulos se entenderá que se ha obtenido la  
4 financiación cuando se haya colocado la emisión en los términos previstos en el  
5 aviso de oferta si es en Colombia o en el *Offering Memorandum* o prospecto  
6 correspondiente
- 7 4.3.6. Solamente se podrá acreditar la experiencia cuando se tenga la condición de deudor  
8 o cuando sea el emisor de los títulos o cuando haya sido el estructurador de la  
9 financiación siempre que quien acredite esta última experiencia (la de estructurador)  
10 sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera colombiana o su  
11 equivalente en otras jurisdicciones.
- 12 4.3.7. Los **Proponentes** podrán acreditar experiencia obtenida bajo figuras asociativas con  
13 terceros incluyendo patrimonios autónomos, siempre que la participación del  
14 **Proponente** en dicha figura asociativa hubiere sido de al menos el veinticinco por  
15 ciento (25%). En caso de no haber contado con una participación mínima del  
16 veinticinco por ciento (25%) la experiencia será tenida en cuenta a prorrata de su  
17 participación en la estructura anterior. En este último caso, la experiencia adquirida  
18 en la figura asociativa se podrá acreditar en un ciento por ciento (100%) en el  
19 presente proceso. También se podrá acreditar la experiencia de vehículos de  
20 propósito especial constituidos por el **Proponente** o **LÍDER** para la financiación de  
21 un **Proyecto de Infraestructura** siempre que: (a) el vehículo de propósito especial  
22 haya sido constituido con el único propósito de obtener financiación; y (b) que los  
23 recursos de la financiación obtenida por el vehículo de propósito especial hayan  
24 sido destinados de manera única y exclusiva al **Proyecto de Infraestructura** que se  
25 acredita; y (c) que el vehículo de propósito especial controle directamente mediante  
26 la participación en el capital social de al menos el cincuenta y uno por ciento (51%)  
27 a la sociedad que desarrolló el **Proyecto de Infraestructura** que se acredita.
- 28 4.3.8. En una **Estructura Plural** quienes acrediten la experiencia en financiación de  
29 **Proyectos de Infraestructura**, deberán ostentar la calidad de **LÍDER**.
- 30 4.3.9. Para acreditar la experiencia en **Proyectos de Infraestructura**, los **Proponentes**  
31 deberán:
- 32 a) Diligenciar el Formato 3 anexo a estos **Pliegos**. La información contenida en  
33 el Formato deberá ser verificable por la **Agencia** y en caso de requerir  
34 información o certificaciones adicionales, éstas deberán ser suministradas por  
35 el **Proponente** dentro del plazo que le señale la **Agencia** en la solicitud. El  
36 Formato 3 tiene sus propias instrucciones de diligenciamiento las cuales  
37 deberán ser seguidas por los **Proponentes**. En todo caso se advierte a los  
38 **Proponentes** que en el evento que la **Agencia** no pueda verificar la  
39 información contenida en el Formato 3 no se tendrá como válida la  
40 experiencia y se rechazará la **Propuesta**; y
- 41
- 42 b) Adjuntar (i) una certificación emitida por la entidad acreedora o su  
43 representante (para el caso de la financiación en el mercado de capitales),  
44 suscrita por el representante legal o por una persona autorizada para suscribir  
45 tal documento, en la que conste la siguiente información: (1) el monto del  
46 cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y las fechas de

<sup>3</sup> Nótese que aunque la fecha del(los) cierre(s) financiero(s) debe(n) estar incluida(s) entre el 1 de enero de 1995 y la fecha de apertura del presente proceso, los desembolsos pueden haberse efectuado posteriormente a la fecha de apertura del presente proceso, pero en todo caso antes de la Fecha de Cierre del presente proceso. En todo caso, solamente se tendrá en cuenta como monto acreditable el valor desembolsado antes de la Fecha de Cierre del presente proceso y no el valor del cierre financiero.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 los desembolsos, y (3) la utilización autorizada de los recursos del  
2 endeudamiento; o (ii) adjuntar copia del contrato de crédito junto con una  
3 constancia de desembolso; o (iii) adjuntar copia del prospecto u *offering*  
4 *memorandum* junto con copia del aviso de oferta u equivalente; y  
5  
6 c) Adjuntar una certificación de la entidad deudora, suscrita por el representante  
7 legal y el revisor fiscal o auditor o su equivalente (o contador en el evento en  
8 que (i) la sociedad no tenga revisor fiscal; o (ii) el revisor fiscal o auditor o su  
9 equivalente no pueda suscribir la certificación en los términos señalados) en  
10 la que conste como mínimo (1) el monto del cierre financiero del  
11 endeudamiento otorgado o del valor colocado, (2) los valores y las fechas de  
12 los desembolsos o de la colocación, y (3) que el préstamo otorgado o el valor  
13 colocado corresponden de manera exclusiva al **Proyecto de Infraestructura**  
14 que se acredita; y  
15  
16 d) Adjuntar copia del contrato de **Concesión de Proyecto de Infraestructura** o  
17 una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste (i) fecha  
18 suscripción del contrato; (ii) valor del contrato; y (iii) obligaciones  
19 principales de la parte privada.
- 20 4.3.10. Las personas que suscriban las certificaciones deberán acreditar su condición de  
21 representantes legales o de personas autorizadas para suscribir tal documento, para  
22 lo cual adjuntarán el documento que así lo demuestre según la respectiva  
23 jurisdicción.
- 24 4.3.11. No serán válidas, para efectos de acreditar la experiencia descrita, las certificaciones  
25 que hagan referencia a cupos de crédito genéricos o de colocaciones que no se  
26 refieran de manera expresa a (el)los contrato(s) de **Concesión de Proyecto de**  
27 **Infraestructura** que se acredite(n).
- 28 4.3.12. Se recuerda a los **Proponentes** que el hecho que la **Agencia** tenga la información en  
29 sus archivos no implica aceptación ni pre-aprobación de la misma.
- 30 4.3.13. De la misma manera, las certificaciones solicitadas para acreditación de experiencia  
31 en este **Pliego** podrán ser certificaciones dirigidas a un proceso licitatorio diferente  
32 abierto por la **Agencia** o por cualquier entidad estatal colombiana. Estas  
33 certificaciones serán válidas siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos  
34 señalados en este **Pliego de Condiciones**.

35

36

## CAPÍTULO V

37

### OFERTA TÉCNICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA

38

39

40

#### 5.1. GENERALIDADES.

42

5.1.1. La **Oferta Técnica** será presentada por los **Proponentes** en la **Fecha de Cierre** de la presente **Licitación** en el Sobre No. 1 junto con los **Requisitos Habilitantes** y la acreditación del porcentaje de participación de la industria nacional en la estructura del proponente (Apoyo a la industria nacional).

44

45

46

47

5.1.2. La **Oferta Económica** se presentará en el sobre No. 2.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1  
2 5.1.3. La **Oferta Económica** y la **Oferta Técnica**, así como el apoyo a la industria  
3 nacional, serán objeto de evaluación y asignación de puntaje según se señala más  
4 adelante.  
5

6 **5.2.OFERTA TÉCNICA.**

7  
8 5.2.1. Condiciones de la **Oferta Técnica**.  
9

10 5.2.1.1. La **Oferta Técnica** deberá presentada en el Formato 8 y consistirá en el  
11 ofrecimiento de mejores tiempos de atención y respuesta establecidos en el  
12 Indicador O1 (Tiempo de atención de accidentes y emergencias). El proponente  
13 podrá incorporar dentro de su ofrecimiento cualquiera de las cuatro (4) alternativas  
14 propuestas en la siguiente tabla, para cada uno de los indicadores, teniendo en  
15 cuenta que cada alternativa tiene asignado un puntaje para cada indicador,  
16 dependiendo del menor tiempo que ofrezca el **Proponente** respecto al indicador.  
17

18 5.2.1.2. Para fines de claridad se precisa que, el tiempo de la línea base es el dado en el  
19 **Apéndice Técnico B** y C, el cual puede ser mejorado por el proponente en los  
20 rangos descritos en la siguiente tabla. En caso de no mejorar la línea base el puntaje  
21 para esa actividad será de Cero (0) puntos.  
22  
23  
24

Indicador O1	Alternativa de Tiempo 1 (Línea base )	Puntaje	Alternativa de Tiempo 2	Puntaje	Alternativa de Tiempo 3	Puntaje	Alternativa de Tiempo 4	Puntaje
Tiempo de Respuesta de Atención de Accidentes y Emergencias	45 min	0ptos	42 min	15ptos	40 min	20ptos	35 min	25ptos
Tiempo de Respuesta de Señalización:	60 min	0ptos	50 min	15ptos	45 min	20ptos	40 min	25ptos
Material desprendido <200 m3 en calzada:	120 min	0ptos	100 min	15ptos	95 min	20ptos	90 min	25ptos
Material desprendido 200 - 2000 m3 en la Calzada	12 Horas	0ptos	10 Horas	15ptos	9 Horas	20 pto	8 Horas	25Pto

25  
26  
27  
28 5.2.1.3. Respecto a la alternativa presentada por el Proponente dentro de su **Oferta Técnica**  
29 para cada indicador, se resalta que la misma será incorporada dentro del Apéndice B  
30 de la minuta de **Contrato**, remplazando los tiempos de los indicadores O1  
31 ofertados.  
32

33 5.2.1.4. En cuanto al ofrecimiento de los Indicadores O1, se resalta que el proponente  
34 deberá ofertar todos y cada uno de los componentes del mencionad indicador, en el  
35 evento que no ocurra, se entenderá que el Proponente oferto la línea base  
36 establecida en el Apéndice B de la minuta de **Contrato**.  
37  
38

39 5.2.2. Evaluación de la **Oferta Técnica**.  
40



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 La **Agencia** revisará Formato 8 de las **Ofertas Técnicas** y verificará lo dispuesto en el  
2 numeral 5.2.1 anterior.

3  
4  
5 5.2.3. Puntaje.

6  
7 (a) El Proponente que oferte en el Formato 8 alguno de los componentes del Indicador  
8 O1 obtendrá el puntaje de su **Oferta Técnica**, según lo dispuesto el cuadro  
9 incorporado en el numeral 5.2.1.2 del presente **Pliego**.

10  
11 (b) El **Proponente** que no oferte ningún componente del Indicador O1 u oferte los  
12 tiempos de la línea basa (alternativa 1) dados para todos y cada uno de los  
13 componentes del Indicador O1, se le asignará en su **Oferta Técnica** un puntaje  
14 de cero (0) puntos.  
15  
16

17 **5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

18  
19 5.3.1. Según lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de apoyar la industria nacional  
20 se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos al **Proponente** que incluya en  
21 el sobre No. 1 la documentación pertinente en la cual conste la nacionalidad del  
22 proponente o miembro(s) de la **Estructura Plural**, de la siguiente manera:  
23

24 (a) Cuando el **Proponente** que no sea **Estructura Plural** sea 100% colombiano, se  
25 le asignarán CIEN (100) puntos. Al **Proponente** que no sea **Estructura Plural**  
26 que no sea 100% colombiano se le asignarán CERO (0) puntos.  
27

28 (b) En el caso de **Estructuras Plurales**, el puntaje se asignará de manera  
29 proporcional a la participación de colombianos en la **Estructura Plural**; por  
30 ejemplo: si la **Estructura Plural** es 100% colombiana se le asignarán CIEN  
31 (100) puntos, si es 49% colombiana se le asignarán CUARENTA Y NUEVE  
32 (49) puntos.  
33

34 5.3.2. La información referente al cumplimiento del requisito de apoyo a la industria  
35 nacional deberá ser aportada por el oferente dentro del sobre No. 1, en el Formato  
36 11 y en el informe de evaluación se asignará el puntaje por este concepto.  
37

38 5.3.3. La RECIPROCIDAD:

39  
40 5.3.3.1. Aplica para aquellos **Proponentes** e integrantes de **Estructuras Plurales**  
41 extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal en  
42 Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que deseen  
43 el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.  
44

45 5.3.3.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.6 del Decreto 0734 de 2012,  
46 la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países  
47 con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras  
48 públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos  
49 Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual  
50 contendrá lo siguiente:  
51

- 52 i. Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- 53 ii. Número y fecha del Tratado;
- 54 iii. Objeto del Tratado;
- 55 iv. Vigencia del Tratado, y

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
 Pliego de Condiciones  
 Vicepresidencia de Estructuración  
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

v. Proceso de selección al cual va dirigido.

5.3.3.3. En ausencia de negociación de trato nacional, acuerdos, o convenios el proponente deberá incluir dentro del Sobre Uno (1). Certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la **Agencia** Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

5.3.3.4. En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

#### 5.4.OFERTA ECONÓMICA.

5.4.1. La **Oferta Económica** consistirá en un único valor que equivale a la suma del valor presente de los ingresos de peaje (**VPIP**) provenientes del recaudo de peaje más el valor presente de las vigencias futuras que ofrezca el **Adjudicatario** provenientes de los Aportes **AGENCIA**. El **VPIP** de la **Oferta Económica** en ningún caso podrá ser superior a **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$38.235.000.000)** y las Vigencias Futuras solicitadas por el **Adjudicatario** en ningún caso podrán ser superiores al perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional.

5.4.2. No obstante lo anterior, para fines de claridad se resalta que el valor presente de vigencias futuras solicitados en la **Oferta Económica** son exclusivamente para efectos de calcular la fórmula de **Adjudicación** de la presente **Licitación**, por consiguiente, dicho perfil de vigencia serán retribuidas única y exclusivamente en pesos corrientes, de acuerdo con el perfil solicitado en la **Oferta Económica** y las condiciones establecidas en el **Contrato de Concesión**.

5.4.3. Para efectos de presentación de la **Oferta Económica** ésta se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OfertaEconómica = \sum_{i=1}^m \frac{Aporte_i}{(1 + TDI)^i} + VPIP$$

<b>Oferta Económica</b>	Corresponde a la suma del <b>VPIP</b> y el Valor Presente de las Vigencias Futuras solicitado por el <b>Proponente</b> en su <b>Oferta Económica</b> .
Aporte <sub>i</sub>	<b>Aporte ANI</b> en <b>Pesos</b> corrientes desembolsado a la Subcuenta <b>Aportes ANI</b> en el mes <i>i</i> . Este valor corresponde al perfil de aportes ofertado por el <b>Proponente</b> en la <b>Oferta Económica</b> acorde con el perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional
VPIP	Valor presente de los ingresos de peaje que espera recibir el Concesionario (descontando el Aporte al Fondo de Seguridad Vial y la Contribución al Turismo) en ningún caso podrá ser superior <b>Agencia</b> . El <b>VPIP</b> de la <b>Oferta Económica</b> en ningún caso podrá ser superior a <b>TREINTA Y OCHO MIL</b>

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

	<b>DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$38.235.000.000)</b>
TDI	Tasa de descuento nominal de los ingresos expresada en términos mensuales y que para efectos de esta valoración será de cero punto sesenta y tres por ciento (0.6076%).
<u>I</u>	Contador de meses para el cálculo del valor presente. El contador inicia el primero de enero de 2013 y finaliza en el Mes m en el cual se termina la concesión.

1  
2 **La Oferta Económica** en ningún caso podrá ser superior al **Presupuesto Oficial**

3  
4 5.4.4. El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional es el siguiente:

5  
6  
7

Año	2014	2015
Millones de pesos corrientes	\$ 16.141	\$ 16.141

8  
9  
10 5.4.5. En la **Oferta Económica**, los **Proponentes** podrán determinar el perfil de los  
11 **Aportes Agencia** de los años 2014 y 2015, siempre que no supere el tope señalado  
12 en el cuadro anterior para cada año. Los **Proponentes** reconocen que el Gobierno  
13 Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes  
14 señalados en el cuadro anterior para cada año.

15  
16 **5.5. PUNTAJE TOTAL.**

17  
18 El puntaje total que se determinará en la correspondiente Audiencia Pública de  
19 **Adjudicación** estará compuesto por la sumatoria simple de los siguientes puntajes:

- 20  
21 (1) Puntaje otorgado por la **Oferta Técnica**.  
22 (2) Puntaje otorgado por el apoyo a la industria nacional.  
23 (3) Puntaje otorgado por la **Oferta Económica**.  
24

25 **5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

26  
27 En caso de empate en el puntaje total se adjudicará así:

28  
29 5.6.1. Se preferirá la propuesta presentada por el **Proponente** que haya obtenido mayor  
30 puntaje en la **Oferta Económica**.

31  
32 5.6.2. Si persiste el empate luego de aplicar el criterio señalado en el numeral anterior, se  
33 preferirá la propuesta presentada por el proponente colombiano o extranjero que  
34 acredite la reciprocidad, sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite  
35 la reciprocidad. En caso de estructuras plurales se entenderá que la oferta es  
36 colombiana cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más de la  
37 participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten  
38 la reciprocidad.  
39

- 1 5.6.3. Si habiendo utilizado el mecanismo del numeral anterior persiste el empate, se  
2 preferirá al proponente Mipyme nacional o al consorcio o unión temporal  
3 conformada únicamente por Mipymes nacionales. Para estos efectos, se  
4 considerarán Mipymes nacionales tanto aquellas sociedades nacionales que cumplan  
5 las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana  
6 empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de  
7 2004, como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada  
8 categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan  
9 acreditado reciprocidad.  
10
- 11 5.6.4. Si persiste el empate, después del análisis del numeral anterior y entre los  
12 empatados se encuentran **Estructuras Plurales** en los que tenga participación al  
13 menos una Mipyme, este se preferirá.  
14
- 15 5.6.5. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener  
16 vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las  
17 condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la  
18 Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva  
19 zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la  
20 fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente  
21 que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.  
22
- 23 5.6.6. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los **Proponentes** se encuentren  
24 **Estructuras Plurales**, con al menos un (1) integrante que acredite las  
25 circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior,  
26 éste será preferido frente a los demás.  
27
- 28 5.6.7. Si aplicando el factor anterior continúa el empate, la **Licitación** se adjudicará por  
29 sorteo mediante procedimiento que será determinado por la **Agencia** en caso de ser  
30 necesario.

## 31 CAPÍTULO VI

### 32 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

#### 33 34 35 6.1. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

36 Las **Propuestas** deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el presente **Pliego de**  
37 **Condiciones** para cada uno de ellos y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en  
38 el mismo, sus Anexos y **Adendas**.

#### 39 6.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

40 La propuesta contendrá una **Oferta Técnica** y una **Oferta Económica**, en los términos y  
41 condiciones establecidos en el presente **Pliego de Condiciones**.

42  
43 6.1.1. “**Oferta Técnica**”. Es el componente técnico de la **Propuesta** presentada por el  
44 Proponente que cumple con los requisitos señalados en el **Pliego de Condiciones**.  
45 La **Oferta Técnica** será presentada en el Formato 8.  
46

47 6.1.2. “**Oferta Económica**”. Es el componente económico de la **Propuesta** en los  
48 términos expuestos en estos **Pliegos**. La **Oferta Económica** será presentada en el  
49 Formato 1.  
50

1 **6.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

2

3 Las **Propuestas** se deben entregar el día y antes de la hora hábil del **Cierre** señalado y en el  
4 lugar indicado en el cronograma del presente **Pliego**. La hora oficial se controlará con base  
5 en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio, [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co). Las  
6 **Propuestas** que se entreguen antes de la última hora hábil del día previsto para su entrega,  
7 deberán presentarse en el lugar habilitado para tal fin en las oficinas de la **Agencia** el día  
8 señalado para el **Cierre**. En este evento, que las **Propuestas** sean entregada antes de la  
9 **Fecha de Cierre** la **Agencia** tomará las medidas necesarias para trasladar las **Propuestas**  
10 entregadas y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

11

12 No se aceptarán **Propuestas** presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para  
13 el recibo de las **Propuestas**, por lo tanto, la **Agencia** no recibirá y/o no abrirá ni evaluará  
14 ninguna propuesta que no haya sido entregada antes o en la fecha y hora señaladas para  
15 dicho recibo.

16

17 La **Agencia**, sólo asume responsabilidad por veracidad e integridad de la información y los  
18 documentos que pone en conocimiento de los **Interesados** y entrega en los **Pliego de**  
19 **Condiciones** y los demás documentos que hacen parte del presente proceso, no se  
20 compromete en relación con la información contenida en documentos diferentes a los  
21 **Pliegos** o sus formularios y anexos.

22

23 En ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) podrá  
24 presentar más de una Propuesta para la presente **Licitación** Pública. Tampoco podrán  
25 hacerlo las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de una o más sociedades  
26 controladas o de sus matrices, directa o indirectamente. La **Agencia** rechazará la(s)  
27 **Propuesta(s)** presentadas en contradicción a lo aquí dispuesto.

28

29 **6.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.**

30

31 6.4.1. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6° del artículo 30 de la  
32 Ley 80 de 1993 presente alternativa o excepciones técnicas, deberá indicar clara y  
33 detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. las  
34 **Propuestas** alternativas deberán acompañarse de los documentos que la sustenten  
35 en documento separado del resto de la propuesta, marcado como propuesta  
36 alternativa técnica.

37

38 6.4.2. Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el proponente, se  
39 podrán incluir alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la  
40 presente **Licitación**. En tal caso, el proponente deberá incluir de manera completa la  
41 descripción de la alternativa presentada, incluyendo, pero sin limitarse, a las  
42 modificaciones detalladas que esa alternativa implicaría a los documentos de la  
43 **Licitación**, en especial a la minuta del **Contrato** y sus apéndices, de tal manera que  
44 se exprese de manera completa y detallada, las variantes técnicas y las obligaciones  
45 que de ellas se derivarían para el **Concesionario**. Adicionalmente, la alternativa  
46 deberá acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la  
47 alternativa propuesta, indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica  
48 de la misma y demostrando las razones por las cuales la alternativa ofrecerá  
49 garantías que resultarán, para la **Agencia** iguales o mejores a las que se obtendrían  
50 en las condiciones originalmente previstas en este **Pliego** y sus anexos.

51

52 6.4.3. En todo caso, la presentación de **Propuestas** alternativas, no exime al proponente de  
53 la obligación de presentar una propuesta básica que cumpla estrictamente y se sujete  
54 a todos y cada uno de los requisitos del **Pliego** y del **Contrato**, ni podrá condicionar

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 la **Adjudicación** a la aceptación por parte de la **Agencia** de las alternativas o  
2 excepciones que haya presentado.

3  
4 6.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la **Agencia** adjudicará la  
5 **Licitación** teniendo en cuenta únicamente las **Propuestas** técnicas básicas que se  
6 conformen en un todo con el **Pliego de Condiciones**, y sólo tendrá en cuenta el  
7 sobre que contenga una “propuesta alternativa” de la **Propuesta** que gane la  
8 **Licitación**.

9  
10 6.4.5. En tal caso, la **Agencia** podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las  
11 alternativas y/o excepciones técnicas que el **Proponente Adjudicatario** haya  
12 presentado de manera adicional a su **Propuesta** básica, pero de cualquier forma se  
13 optará por la propuesta técnica alternativa únicamente cuando con ello no se afecten  
14 los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación  
15 pública.

16  
17  
18 **6.5. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

19 Las **Propuestas** presentadas deberán tener una validez de cuatro (4) meses contados a partir  
20 de la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** Pública, no obstante lo cual los **Proponentes** con la  
21 presentación de su **Propuesta** aceptan ampliar dicho término de validez por el término que  
22 establezca la Agencia Nacional de Infraestructura cuando ello se requiera por efecto de la  
23 ampliación de los plazos del proceso de selección.

24  
25 **6.6. ABONO DE LA PROPUESTA.**

26  
27 Cuando el representante legal del proponente no sea profesional en arquitectura, o  
28 ingeniería civil, o constructor en ingeniería y arquitectura, la propuesta deberá ser abonada  
29 por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, completando la información  
30 en el Formato 6 Carta de Presentación de la Propuesta, adjuntando fotocopia de la tarjeta  
31 profesional y certificado de vigencia de la misma. La persona natural **Proponente**,  
32 individualmente o como integrante de una **Estructura Plural**, deberá contar siempre con la  
33 citada Tarjeta Profesional y en consecuencia, en ningún caso habrá lugar al abono para una  
34 propuesta formulada por un **Proponente** persona natural.

35  
36 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con el  
37 fin de acreditar la idoneidad para la ejecución de la consultoría.

38  
39  
40  
41 **6.7. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.**

42  
43 6.7.1. La propuesta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los  
44 **Requisitos Habilitantes**, la **Oferta Técnica** y la acreditación respectiva para  
45 obtener el apoyo a la industria nacional y el sobre No. 2 que contendrá la **Oferta**  
46 **Económica**.

47  
48 6.7.2. Cada uno de los sobres 1 y 2 deberán estar cerrados y exhibir leyendas bien visibles  
49 en las que únicamente debe constar la siguiente información:

50  
51 6.7.3. Sobres No. 1 y 2

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1  
2 Los **Proponentes** podrán presentarse a la **Licitación** que constituye el objeto del presente  
3 proceso de selección; siempre que cumplan con los requisitos habilitantes y de ponderación  
4 exigidos en el presente documentos.

5  
6 El proponente presentará **dos sobres** así: el Sobre No.1 requisitos habilitantes y el  
7 contenido de la “**Oferta Técnica**” mediante la cual se acreditará la experiencia específica y  
8 el Sobre No.2 que contendrá la “**Oferta Económica**”.

9  
10 Cada uno de los Sobres Nos. 1 y 2, deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las  
11 que únicamente debe constar la siguiente información:

12  
13 (a) SOBRE NO. 1

SOBRE No. 1 – **REQUISITOS HABILITANTES y OFERTA  
TÉCNICA** se resalta que deben ser los mismos indicados en la **Carta de  
Presentación de la Propuesta**]

Proponente: \_\_\_\_\_  
Numero del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE-  
LP- 005- 2012  
Fecha de Entrega de la \_\_\_\_\_  
Propuesta:  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o apoderado: \_\_\_\_\_  
Original (primera copia, \_\_\_\_\_  
segunda copia, tercera copia,  
medio magnético)

14  
15  
16 (b) SOBRE NO. 2

17  
SOBRE No. 2 – **OFERTA ECONOMICA** como se indica en la **Carta de  
Presentación de la Propuesta**

Proponente \_\_\_\_\_  
Numero del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-  
VE- LP- 005- 2012  
Fecha de Entrega de la Propuesta: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Representante o apoderado: \_\_\_\_\_  
Original \_\_\_\_\_

18  
19  
20 6.7.4. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes de  
21 las que se han indicado, salvo por lo expresamente señalado en el numeral 6.7.2  
22 anterior.

23  
24 6.7.5. La **Propuesta** se presentará en un (1) original y tres (3) copias más una versión de  
25 la misma en medio magnético del contenido del sobre no. 1. Únicamente la

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre no. 1. el sobre no. 2  
2 se presentará en un (1) original.  
3

4 6.7.6. Todos los folios de la **Propuesta** original y sus copias deberán venir numerados, en  
5 forma consecutiva.  
6

7 6.7.7. El idioma de la **Licitación** será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los  
8 documentos y certificaciones a los que se refiere este **Pliego**, emitidos en idioma  
9 diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos al  
10 castellano por un traductor oficial. Adicionalmente, la **Agencia** acoge el concepto  
11 emitido por la Cancillería colombiana y también admitirá que las traducciones sean  
12 efectuadas por traductores oficiales en el país de origen del **Proponente** o miembro  
13 de la **Estructura Plural** siempre que el sello de la apostilla o la autenticación que  
14 efectúe el cónsul colombiano señale que la persona que hace la traducción es un  
15 traductor oficial en dicho país.  
16

17 6.7.8. Las **Propuestas** se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de  
18 contenido incluyendo anexos y formatos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras  
19 deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la **Propuesta**.  
20

21 6.7.9. Cualquier discrepancia entre el original y las copias y/o el medio magnético,  
22 prevalecerá el original.  
23

24  
25 6.7.10. Contenido de cada uno de los Sobre  
26

27  
28 6.7.10.1. Sobre No. 1. El sobre debe contener:  
29

30 (a) Tabla de contenido de la **Propuesta**, aquellos puntos que no apliquen a la  
31 **Propuesta** deberán marcarse claramente con una señal apropiada (N/A).  
32

33 (b) **Carta de presentación de la Propuesta:** La **Carta de Presentación de la**  
34 **Propuesta** deberá ajustarse en un todo al Formato 6 del presente **Pliego de**  
35 **Condiciones** y deberá estar suscrita por el **Proponente** cuando es persona  
36 natural o por el representante legal, si el **Proponente** es persona jurídica o si la  
37 **Propuesta** se presenta bajo una **Estructura Plural** por el apoderado común,  
38 indicando su nombre y documento de identidad.  
39

40 (c) Documentos mediante los cuales se acredita la capacidad jurídica de los  
41 **Proponente** en los términos y condiciones del CAPÍTULO IV de este **Pliego**.  
42

43 (d) Los documentos mediante los cuales se acredita la experiencia en inversión  
44 descrita en el numeral 4.3 del presente documento.  
45

46 (e) El documento mediante el cual se acredita la Capacidad Financiera, en los  
47 términos del numeral 4.2 según corresponda.  
48

49 (f) El(los) documento(s) mediante el(los) cual(es) se acredita el requisito de cupo  
50 de crédito en firme solicitado en el numeral 4.2.3 de este **Pliego**  
51

52 (g) Los documentos mediante los cuales se acredita la situación de control, si fuere  
53 el caso, en los términos del numeral 3.5.  
54

55 (h) El certificado de pago de aportes parafiscales conforme a lo señalado en el  
56 numeral 3.8.1.



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1  
2 (i) La **garantía de seriedad de la Propuesta**, en los términos del numeral 3.8.5.  
3  
4 (j) La **Oferta Técnica** en los términos del numeral 5.2.  
5  
6 (k) La acreditación respectiva para obtener el apoyo a la industria nacional en los  
7 términos del numeral 5.3.  
8  
9 (l) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 5.3.3 de este  
10 **Pliego**. En caso de que aplique.  
11  
12 (m) Los Formatos descritos en el presente **Pliego**, con excepción del Formato 1.  
13  
14 (n) Copia en medio magnético de la información contenida en este sobre No. 1.  
15  
16

17 El análisis de la documentación contenida en el sobre No. 1 relacionada con los **Requisitos**  
18 **Habilitantes** no otorgarán puntaje a los **Proponentes**. Estos requisitos se verificarán  
19 únicamente para determinar si los **Proponentes** son idóneos para participar en el proceso  
20 licitatorio, tal como se señala en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. La  
21 **Oferta Técnica** y el apoyo a la industria nacional, sí otorgarán puntaje y estos se asignarán  
22 en el informe de evaluación únicamente a aquellas **Propuestas** cuyos **Proponentes** hayan  
23 cumplido con los **Requisitos Habilitantes**, a aquellos que no cumplan con los **Requisitos**  
24 **Habilitantes** no se les considerará la **Oferta Técnica** ni el apoyo a la industria nacional.  
25

26 6.7.10.2. Sobre No. 2. **Oferta Económica**.

- 27  
28 (a) **La Oferta Económica**.  
29  
30 (b) Contenido del sobre No. 2: En este sobre se depositará el Formato 1 debidamente  
31 diligenciado.  
32

33 **6.8. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS.**

34  
35 6.8.1. En los términos del párrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 la **Agencia**  
36 podrá solicitar en cualquier momento hasta la publicación del informe de evaluación  
37 que el **Proponente** aclare la información presentada en el sobre No. 1. Sin perjuicio  
38 de lo anterior, la ausencia o errores en los documentos mediante los cuales se  
39 acredita la capacidad del **Proponente**, que impliquen falta de capacidad del  
40 **Proponente**, no serán subsanables y por lo tanto implicarán el rechazo de la  
41 **Propuesta**, además de las causales de rechazo señaladas en el numeral 7.11 de este  
42 **Pliego**.  
43

44 6.8.2. En relación con la información del sobre No. 2, no se solicitarán aclaraciones a la  
45 **Oferta Económica**.  
46

47 6.8.3. Los **Proponentes** deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o  
48 subsanar las omisiones en mención, en el plazo que para el efecto señalará la  
49 **Agencia** de manera expresa dentro del texto de su requerimiento. Vencido el plazo  
50 otorgado sin que el **Proponente** subsane o cuando la información entregada por éste  
51 no sea suficiente a criterio de la **Agencia** para aclarar la **Propuesta**, ésta se  
52 rechazará.  
53

1 6.8.4. La **Agencia** también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere  
2 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las **Propuestas**.

#### 5 **6.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

6  
7 Durante el término de evaluación de las **Propuestas** la **Agencia** efectuará las verificaciones  
8 de la información entregada por los **Interesados** y **Proponente** que estime conveniente y  
9 necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte de la **Agencia**. Si la documentación  
10 suministrada por los **Interesados** y **Proponente** para verificar la información no resultare  
11 apropiada la **Agencia** podrá no tener en cuenta dicha información para efectos de acreditar  
12 los **Requisitos Habilitantes**.

#### 14 **6.10. INFORMACIÓN INEXACTA.**

15  
16 6.10.1. La **Agencia** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad,  
17 exactitud y coherencia de la información aportada por el **Proponente**, pudiendo  
18 acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga  
19 la información. La **Agencia** se reserva el derecho de verificar y solicitar que se  
20 complemente, subsane o aclare la información presentada por el **Proponente** para la  
21 acreditación de las exigencias establecidas en el presente **Pliego** en cualquier estado  
22 en que se encuentre la Licitación. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la  
23 información suministrada por el **Proponente** y la efectivamente obtenida o  
24 suministrada a la Entidad por la fuente de donde proviene la información, el  
25 documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de poner  
26 en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada  
27 información inexacta por parte de un **Proponente** en su **Propuesta**.

28 6.10.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la verificación de las **Propuestas** la  
29 **Agencia** no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los **Proponentes**,  
30 si ésta no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente  
31 **Pliego**. En consecuencia, la **Agencia** no revisará ningún documento que sea  
32 incluido en las **Propuestas**, si éste no es requerido de conformidad con lo  
33 establecido en el presente **Pliego de Condiciones**.

#### 34 **6.11. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

35  
36 Las **Propuestas** presentadas deberán tener una validez de CUATRO (4) meses contados a  
37 partir de la **Fecha de Cierre** de la **Licitación**.

#### 40 **6.12. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.**

41  
42 6.12.1. Los **Proponentes** que opten por entregar su Propuesta antes de la **Fecha de Cierre**  
43 de la **Licitación** podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la  
44 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la  
45 **Agencia** antes de la fecha y hora de **Cierre** de la **Licitación**.

46  
47 6.12.2. Cuando se trate de retiro, la Propuesta le será devuelta al **Proponente** sin abrirla en  
48 el momento del **Cierre** de la **Licitación**, previa expedición de un recibo firmado por  
49 el solicitante.

1  
2 6.12.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y tres (3)  
3 copias, y una copia adicional en medio magnético en sobres separados, marcados de  
4 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la Propuesta,  
5 adicionándole la leyenda “modificación a la Propuesta original”. en todo caso, los  
6 sobres que contengan las **Propuestas** y sus adiciones deberán ser entregados en el  
7 recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de **Cierre** de la **Licitación**.  
8

9 6.12.4. Ninguna Propuesta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de **Cierre**  
10 de la **Licitación** y apertura de las **Propuestas**, salvo que sea una única Propuesta y  
11 la **Agencia** consienta en ello.  
12

### 13 **6.13. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.**

14  
15 6.13.1. Con la sola presentación de la Propuesta se entenderá que el **Proponente** acepta  
16 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del **Contrato**, que  
17 suscribirá con la **Agencia**, en caso de resultar **Adjudicatario** de la presente  
18 **Licitación**. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante **Adendas**.  
19

20 6.13.2. Las modificaciones que los **Proponentes** pretendan sugerir a la minuta del  
21 **Contrato** tendrán el manejo previsto en el **Pliego** para las **Propuestas** técnicas  
22 alternativas.  
23  
24

### 25 **6.14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

26  
27 6.14.1. Si las **Propuestas** contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con  
28 la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas  
29 legales que le sirven de fundamento.  
30

31 6.14.2. En todo caso, la **Agencia** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus  
32 agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.  
33

34 6.14.3. La **Agencia**, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la  
35 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal  
36 calidad. Sin embargo, la **Agencia**, sus empleados, agentes o asesores sólo  
37 responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información  
38 confidencial o privada que contengan las **Propuestas**, en los términos establecidos  
39 en la Constitución Política –en especial el artículo 90- y en la ley colombiana. En el  
40 caso en que en la propuesta no se indique el carácter de confidencial de alguna  
41 información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la  
42 **Agencia** no se hará responsable por su divulgación.  
43

### 44 **6.15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

45  
46 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia  
47 con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, la **Agencia** podrá solicitar a  
48 los **Proponentes** los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar  
49 sus **Propuestas**, de conformidad con las siguientes reglas:  
50

51 6.15.1. Sobre cuestiones relativas a los **Requisitos Habilitantes**.

1  
2 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o documentos que no afecten  
3 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las  
4 condiciones del **Proponente** o que soporten el contenido de la **Propuesta** y que no  
5 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente **Pliego de Condiciones**),  
6 a fin de subsanar la **Propuesta**.

7  
8 Los **Proponentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que al  
9 efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la **Propuesta**.

10  
11  
12 6.15.2. Sobre documentos o requisitos relacionados con los factores de escogencia.

13  
14 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** las aclaraciones o explicaciones que estime  
15 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las **Propuestas**,  
16 siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de la **Propuesta**  
17 presentada, fijando un término perentorio para que el **Proponente** allegue su respuesta.  
18 Los **Proponentes** deberán allegarlos dentro del término que al efecto les fije la **Agencia** en  
19 la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación del respectivo factor según  
20 corresponda.

21  
22 La **Agencia** también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o  
23 necesario para el análisis y evaluación de las **Propuestas**.

24  
25 6.15.3. Los **Proponentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier  
26 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan los numerales 6.15.1 y 6.15.2 del  
27 Pliego, se le podrá hacer por correo electrónico. Por lo anterior, en la Carta de  
28 Presentación de la **Propuesta**, deberán incluir una dirección de correo electrónico  
29 para tal fin.  
30

## 31 CAPÍTULO VII

### 32 EVALUACIÓN

#### 33 34 35 7.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

36  
37 7.1.1. Las **Propuestas** que se entreguen en la **Fecha de Cierre** señalado en el numeral  
38 2.1.1 de este **Pliego** deberán presentarse en la hora y lugar indicado en el numeral  
39 2.1.1 del presente **Pliego**. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por  
40 la Superintendencia de Industria y Comercio, [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) y se entenderá que el  
41 plazo límite ha vencido cuando el reloj marque las 15:00:01. Las **Propuestas** que se  
42 entreguen antes de la última hora hábil del día previsto para su entrega, deberán  
43 presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin  
44 en las oficinas de la **Agencia**. En este evento, la **Agencia** tomará las medidas  
45 necesarias para trasladar las **Propuestas** entregadas antes del día del **Cierre** y para  
46 garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.  
47

48 7.1.2. No se aceptarán **Propuestas** presentadas con posterioridad a la fecha y hora  
49 señalada para el recibo de las **Propuestas**, ni en sitios o condiciones diferentes de  
50 los que se han previsto en el numeral 7.1.1. La **Agencia** no recibirá y/o no abrirá ni  
51 evaluará ninguna propuesta que no haya sido depositada en el recinto o urna  
52 correspondiente.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1  
2 7.1.3. De la audiencia de entrega de la **Propuesta**, se dejará constancia en un acta que será  
3 publicada conforme a lo señalado en el numeral 2.8.

4  
5 7.1.4. La **Agencia** publicará antes de la **Fecha de Cierre** el protocolo que se seguirá en  
6 esta audiencia. dicho protocolo no se considerará como una **Adenda** a los presentes  
7 **Pliegos**.

8  
9 7.1.5. La **Agencia** expedirá copias de las **Propuestas** a costa de los **Interesados**,  
10 respetando las reservas de que gocen los documentos entregados y señalados por los  
11 **Proponentes**.

12  
13  
14 **7.2. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 1.**

15  
16 7.2.1. La evaluación del sobre No. 1 se llevará a cabo por parte del comité asesor y  
17 evaluador que designe la **Agencia**, que podrá estar conformado por funcionarios de  
18 la **Agencia** y/o por personas externas a la entidad.

19  
20 7.2.2. Las **Propuestas** cuya evaluación de los **Requisitos Habilitantes** contenidos en el  
21 sobre No. 1 cumpla con todos los requisitos será considerada “admisible” las  
22 **Propuestas** “no admisibles” serán aquellas que no cumplan con los **Requisitos**  
23 **Habilitantes** y por lo tanto no se evaluarán ni la **Oferta Técnica**, ni el apoyo a la  
24 industria nacional, ni el sobre No. 2.

25  
26 7.2.3. Evaluación de la **Oferta Técnica**. La evaluación de la **Oferta Técnica** se hará  
27 únicamente a aquellas **Propuestas** “admisibles” conforme a lo señalado en el  
28 numeral 7.2.2 anterior. La **Oferta Técnica** otorgará como máximo CIEN (100)  
29 puntos a los **Proponentes** que presenten **Oferta Técnica** que cumpla con los  
30 requisitos señalados en este **Pliego**. El **Proponente** cuya **Oferta Técnica** no cumpla  
31 con los parámetros señalados en este **Pliego** tendrá CERO (0) puntos.

32  
33 7.2.4. El plazo de evaluación será el señalado en el numeral 2.1.1 y una vez vencido este  
34 plazo el informe de evaluación preliminar se pondrá a disposición de los  
35 **Proponentes** durante cinco (5) **Días Hábiles** para que formulen sus observaciones a  
36 la **Agencia**. El vencimiento del plazo señalado en este numeral será a las cinco de la  
37 tarde (5:00 PM) de quinto (5º) **Día Hábil**. Para efectos de claridad únicamente no  
38 deberá entenderse como una fecha permisible para entregar las observaciones el  
39 sexto (6º) **Día Hábil**. Se aclara a los **Proponentes** que solamente podrán formular  
40 observaciones a aquellas **Propuestas** que compitan con las que haya presentado el  
41 respectivo **Proponente**.

42  
43 7.2.5. Vencidos los plazos señalados en el numeral anterior, la **Agencia** revisará las  
44 observaciones y tomará una decisión definitiva sobre el informe de evaluación. Este  
45 informe será publicado en los términos del numeral 1.13.

46  
47  
48 **7.3. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.**

49  
50 7.3.1. Evaluación de la **Oferta Económica**. La **Oferta Económica** se presentará en  
51 **original** y se evaluará durante la Audiencia de **Adjudicación**. El valor de la **Oferta**  
52 **Económica** deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 obligaciones que se deriven del contenido del presente **Pliego** y sus anexos y  
2 apéndices.  
3  
4

5 7.3.2. Procedimiento de Evaluación de la **Oferta Económica** (Sobre No. 2)  
6

7 7.3.2.1 Culminada la primera fase de evaluación, con el fin de cumplir con los principios de  
8 publicidad, transparencia y moralidad administrativa, en la audiencia de  
9 **Adjudicación** se determinará el orden de elegibilidad, para lo cual se abrirán los  
10 “sobres No. 2” de las **Propuestas** de los **Proponentes** que hayan sido calificados  
11 como “Admisibles”.  
12

13 7.3.2.2 Para cada **Proponente**, será leído públicamente el contenido del Formato 1, en  
14 cuanto al valor ofrecido.  
15

16 7.3.2.3 La evaluación se realizará siguiendo el procedimiento que se describe a  
17 continuación:  
18

19 7.3.2.3.1 *Única Oferta Admisible.* Si en cualquier etapa de la evaluación sólo queda una  
20 **Oferta Económica** admisible, que además cumple con los requisitos exigidos  
21 para el “sobre No. 2”, la **Agencia** adjudicará a ese único **Proponente**, siempre y  
22 cuando el valor de su **Oferta Económica** sea mayor o igual al 70% del  
23 **Presupuesto Oficial**  
24

25 7.3.2.3.2 *Varias Ofertas Admisibles.* La **Agencia**, a partir de las **Ofertas Económicas**  
26 admisibles, realizará la evaluación de las **Ofertas Económicas** de conformidad  
27 con el siguiente procedimiento:  
28

29 7.3.2.3.2.1 Determinación del Método para la ponderación de la **Oferta Económica**:  
30  
31

32 Se seleccionará el método de ponderación de la **Oferta Económica** de acuerdo con las  
33 alternativas listadas a continuación:  
34

No.	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con <b>Presupuesto Oficial</b>

35  
36  
37 Para la determinación del método que habrá de aplicarse se tomarán hasta las  
38 centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del **Día**  
39 **Hábil** anterior a la fecha prevista para la **Instalación** de la Audiencia de Apertura del Sobre  
40 No. 2 y **Adjudicación**. La fecha de instalación de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2  
41 y **Adjudicación**, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la  
42 cronología vigente al momento del **Cierre** del proceso de selección, aun cuando dicha  
43 fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio. Se determinará el  
44 método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.  
45 Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,  
46 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm)  
47

RANGO (INCLUSIVE):	No.	MÉTODO:
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
 Pliego de Condiciones  
 Vicepresidencia de Estructuración  
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con <b>Presupuesto Oficial</b>

**(a) MEDIA ARITMETICA**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas económicas de las **Propuestas** que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media Aritmética  
 $x_i$  = Valor total corregido de la **Oferta Económica** de la propuesta i  
 n = Número total de las **Propuestas** válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser inferior al valor de la media aritmética en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media en más del 10%, serán rechazadas.

$$Puntaje_i = \frac{OE_{800}}{OE_i} * 800$$

Donde,

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la <b>Oferta Económica</b> de la propuesta i.
$OE_{800}$	=	<b>Oferta Económica</b> que obtuvo 800 puntos.
$OE_i$	=	<b>Oferta Económica</b> de la propuesta i

**(b) MEDIA ARITMETICA ALTA**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las **Propuestas** que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$	=	Media aritmética alta.
$V_{max}$	=	Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética alta y el <b>Presupuesto Oficial</b> .

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
 Pliego de Condiciones  
 Vicepresidencia de Estructuración  
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Obtenida la media aritmética alta se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes  
 2 a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser  
 3 inferior al valor de la media aritmética alta en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea  
 4 inferior a la media aritmética alta en más del 10%, serán rechazadas.

$$Puntaje_i = OE_{800} / OE_i * 800$$

5  
 6  
 7  
 8  
 9 Donde,

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la <b>Oferta Económica</b> de la propuesta i.
$OE_{800}$	=	<b>Oferta Económica</b> que obtuvo 800 puntos.
$OE_i$	=	<b>Oferta Económica</b> de la propuesta i

10  
 11  
 12  
 13 **(c) MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

14  
 15 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el  
 16 número de **Propuestas** válidas y se incluirá el **Presupuesto Oficial** del proceso o módulo  
 17 de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>Número de propuestas (n) [número]</i>	<i>Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]</i>
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

18  
 19  
 20  
 21 Y así sucesivamente por cada tres **Propuestas** válida se incluirá una vez el presupuesto  
 22 oficial del proceso o módulo.

23  
 24 Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial  
 25 de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G_{PO}} = \sqrt{(nv+n)} PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n$$

26  
 27  
 28  
 29 Donde,

- 30  
 $\overline{G_{PO}}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.  
 nv = Número de veces que se incluye el **Presupuesto Oficial** (PO).  
 n = Número de **Propuestas** económicas validas.  
 PO = Presupuesto oficial del proceso.  
 P<sub>i</sub> = Valor de la propuesta económica corregida del **Proponente** i.



Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se utilizará la siguiente fórmula para  
2 asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el  
3 menor valor sin ser inferior al valor de la media geométrica con presupuesto oficial en más  
4 del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media geométrica con presupuesto oficial  
5 en más del 10%, serán rechazadas.  
6  
7

$$Puntaje_i = OE_{800} / OE_i * 800$$

8  
9  
10 Donde,  
11

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la <b>Oferta Económica</b> de la propuesta i.
$OE_{800}$	=	<b>Oferta Económica</b> que obtuvo 800 puntos.
$OE_i$	=	<b>Oferta Económica</b> de la propuesta i

12  
13  
14 7.3.2.3.2.2 Aproximación numérica para el puntaje por valor de la **Oferta Económica**

15  
16 En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor  
17 obtenido como puntaje.  
18

19 **7.4. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.**

20  
21 7.4.1. Dos (2) **Días Hábiles** antes de la fecha prevista para la audiencia de **Adjudicación**,  
22 la **Agencia** podrá publicar en los términos del numeral 2.8 el proyecto de  
23 Resolución de **Adjudicación**, con los espacios en blanco que considere  
24 convenientes y el protocolo que se seguirá durante esta audiencia, documento que  
25 no será una **Adendas** a este **Pliego**.  
26

27 7.4.2. La audiencia de **Adjudicación** será pública y podrán asistir además de los  
28 **Proponente**, cualquier interesado.  
29

30 7.4.3. En los términos del artículo 3.1.3. del decreto 0734 de 2012, la audiencia de  
31 **Adjudicación** se llevará a cabo conforme al siguiente reglamento:  
32

33 (a) Con base en los resultados plasmados en el informe de evaluación que fue  
34 puesto en conocimiento de los **Proponentes** en los términos del numeral 2.1.1  
35 del presente **Pliego**, la **Agencia** concederá la palabra a cada uno de los  
36 **Proponentes**, quienes tendrán derecho a intervenir durante la audiencia de  
37 **Adjudicación** por máximo veinte (20) minutos y solamente respecto al  
38 mencionado informe de evaluación. De esta forma, las observaciones deberán  
39 enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con la presente **Licitación**  
40 **Pública**, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la honra de  
41 todos los **Proponentes**, de los representantes de la **Agencia** y de sus asesores.  
42 Los **Proponentes** podrán ser representados en dicha intervención, por los  
43 representantes legales de los mismos o por apoderados, debidamente facultados.  
44

45 (b) Una vez terminada la primera intervención de los **Proponentes**, la **Agencia** le  
46 otorgará a los **Proponentes** la facultad de que ejerzan el derecho de réplica o  
47 defensa por un término máximo de diez (10) minutos cada uno y solamente  
48 respecto de la defensa de su **Propuesta**, exclusivamente sobre las observaciones

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 presentadas por los otros **Proponentes**. Una vez culminada la segunda  
2 intervención, vencerá el término para que cada uno de los **Proponentes** puedan  
3 allegar documentos que pretendan ser usados como medio de prueba dentro de  
4 la presente **Licitación Pública**, para ser evaluados y analizados por el Comité  
5 Asesor y Evaluador. Es menester resaltar que la facultad de los **Proponentes**  
6 para allegar documentos no se refiere de manera alguna a la facultad de  
7 subsanar, por cuanto el momento para realizar cualquier clase de subsanación  
8 será el que indique la **Agencia** en la solicitud que realice para tal fin, de acuerdo  
9 con el cronograma del presente **Pliego**, sino para aportar pruebas que sustenten  
10 sus intervenciones contra otras intervenciones realizadas por los demás  
11 **Proponentes** durante la audiencia de **Adjudicación**.  
12

13 (c) Se reitera que vencido el término establecido en el literal anterior, ningún  
14 **Proponente** y/o **Interesado** en la presente **Licitación**, podrá presentar en forma  
15 verbal o escrita ninguna observación, aclaración, réplica o cualquier tipo de  
16 solicitud al proceso de selección.  
17

18 (d) Culminada la etapa de intervención, la **Agencia** suspenderá la audiencia de  
19 **Adjudicación** con el fin de estimar el tiempo requerido para que el comité  
20 asesor y evaluador analice las observaciones presentadas durante la audiencia de  
21 **Adjudicación**. Una vez la **Agencia** determine el tiempo que sea requerido para  
22 realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a los  
23 **Proponentes** y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación  
24 de la misma, momento en el cual, procederá con la evaluación de las **Ofertas**  
25 **Económicas** en los términos señalados en este **Pliego**.  
26  
27

28 **7.5. RESUMEN.**

29 7.5.1. La entrega de las **Propuestas** se hará a más tardar en la **Fecha de Cierre** y en la  
30 hora indicada.  
31

32 7.5.2. La **Agencia** evaluará inicialmente el sobre No. 1 de la siguiente manera:  
33

34 (a) Primero se evaluarán los **Requisitos Habilitantes** y se determinarán las  
35 **Propuestas** “admisibles”.  
36

37 (b) Segundo, a las **Propuestas** “admisibles” se le evaluarán las **Ofertas Técnicas** y  
38 se asignará el puntaje correspondiente.  
39

40 (c) Tercero, a las **Propuestas** “admisibles” se les asignarán los puntajes  
41 relacionados con el apoyo a la industria nacional.  
42

43 7.5.3. La **Agencia** publicará el informe de evaluación para observaciones.  
44

45 7.5.4. Concluido el plazo para presentar observaciones se tomarán las decisiones  
46 pertinentes por parte de la **Agencia** y se publicará el informe de evaluación.  
47

48 7.5.5. En la audiencia de **Adjudicación**, se dará la oportunidad a los **Proponentes** de  
49 intervenir conforme a lo señalado en el numeral 7.4.3, posteriormente la **Agencia**  
50 abrirá y evaluará el sobre No. 2 y se procederá así.  
51

52 (a) Se leerá en voz alta todas las **Ofertas Económicas** de todos los  
53 **Proponentes** admisibles  
54

1 (b) Se correrá la fórmula determinada según lo dispuesto en el numeral 7.3 de  
2 este **Pliego** y determinará qué **Ofertas Económicas** deben ser rechazadas y  
3 luego se determinará la **Oferta Económica** adjudicataria.  
4

5 (c) Se cerrará la audiencia de **Adjudicación**.  
6

## 7 **7.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

8  
9 7.6.1. Al **Adjudicatario** del **Contrato** no se le devolverá las garantías de seriedad de la  
10 propuesta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de  
11 Cumplimiento del **Contrato**, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el  
12 **Anexo 1** (Minuta del **Contrato**).  
13

14 7.6.2. A quien quedare en segundo lugar, se le devolverán las garantías de seriedad, luego  
15 del perfeccionamiento del **Contrato** con el **Adjudicatario**. Dentro de los quince  
16 (15) **Días Hábiles** siguientes a la **Adjudicación**, los **Proponentes** no  
17 **Adjudicatarios** deberán reclamar sus **Garantías de Seriedad de la Propuesta**. De  
18 lo contrario, al mes siguiente la **Agencia** podrá darlas de baja.  
19

20 7.6.3. Cuando se declare desierta la **Licitación**, a los **Proponentes** se les devolverán las  
21 garantías de seriedad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en  
22 que quede en firme tal declaratoria.  
23  
24

## 25 **7.7. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.**

26  
27 Una vez adjudicada la **Licitación**, los **Proponentes** no **Adjudicatarios** deberán reclamar  
28 las copias de sus **Propuestas**. De lo contrario, al mes siguiente la **Agencia** podrá darlas de  
29 baja. Así mismo, a los **Proponentes** no **Adjudicatarios** se les devolverán los documentos  
30 relacionados con el cupo de crédito de dentro de los quince (15) días calendarios siguientes  
31 a que quede en firme tal declaratoria. Los documentos entregados en original permanecerán  
32 en los archivos de la **Agencia**.  
33

## 34 **7.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

35  
36 7.8.1. El **Contrato** se suscribirán dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles  
37 siguientes, contado desde el **Día Hábil** (incluido) siguiente a la Audiencia de  
38 **Adjudicación**. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la **Agencia** de acuerdo  
39 con lo establecido en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.  
40

41 7.8.2. Si el **Proponente Adjudicatarios** no firmare el **Contrato**, la **Agencia** podrá  
42 adjudicar el **Contrato**, dentro de los treinta (30) días siguientes, al **Proponente**  
43 calificado en segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente favorable  
44 para la entidad.  
45

46 7.8.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la  
47 **Agencia**), si el **Adjudicatario** se negare a cumplir con las obligaciones establecidas  
48 en el **Pliego** y específicamente, las de suscribir y perfeccionar el **Contrato**  
49 correspondiente durante el término señalado, la **Agencia** hará efectiva la **Garantía**  
50 **de Seriedad** constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin  
51 menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. Lo anterior sin perjuicio  
2 de la aplicación de lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8 de la Ley  
3 80 de 1993.

4  
5 7.8.4. El **Contrato** a suscribir como resultado de la presente **Licitación** se sujetarán en un  
6 todo a lo establecido en el presente **Pliego de Condiciones**, con las modificaciones  
7 que se incorporen mediante **Adenda**. La minuta del **Contrato**, contienen en detalle  
8 todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el **Concesionario** como la  
9 **Agencia** y todas las reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del  
10 **Contrato**.

11  
12  
13 **7.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

14  
15 Además de las causales legales, la **Agencia**, podrá declarar desierta la **Adjudicación**, en los  
16 siguientes casos:

- 17  
18 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna **Propuesta** a la **Agencia**.  
19  
20 (b) Cuando ninguna de las **Propuestas** cumpla con lo exigido en el **Pliego**.  
21  
22 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la **Agencia**, pongan en duda la  
23 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del  
24 **Concesionario**. En este supuesto la **Agencia** deberá acreditar la presencia de los  
25 hechos mencionados y publicitar en el **SECOP** la causal aducida como "hechos  
26 que a juicio de la **Agencia** pongan en duda la transparencia del proceso".  
27  
28 (d) Cuando se presenten cualquiera de los eventos señalados en el numeral 6.12.4  
29 de este **Pliego**.  
30

31 **7.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

32  
33 En caso de empate en el puntaje total se adjudicará así:

34  
35 7.10.1. Cuando se presente empate en el puntaje total, se adjudicará al que presente el  
36 mayor puntaje en la **Oferta Económica**.

37  
38 7.10.2. Si persiste el empate luego de aplicar el criterio señalado en el numeral anterior, se  
39 preferirá la propuesta presentada por el **Proponente** colombiano o extranjero que  
40 acredite la reciprocidad, sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite  
41 la reciprocidad. En caso de estructuras plurales se entenderá que la oferta es  
42 colombiana cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más de la  
43 participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten  
44 la reciprocidad.  
45

46 7.10.3. Si habiendo utilizado el mecanismo del literal anterior persiste el empate, se  
47 preferirá al **Proponente** Mipyme nacional conformado únicamente por Mipymes  
48 nacionales; para estos efectos se considerarán Mipymes nacionales tanto aquellas  
49 sociedades nacionales que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada  
50 categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de  
51 2000 modificada por la Ley 905 de 2004, como las extranjeras que cumpliendo las  
52 dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana  
53 empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad;

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1  
2 7.10.4. Si persiste en el literal anterior y entre los empatados se encuentran **Estructuras**  
3 **Plurales** en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá;  
4  
5 7.10.5. Si persiste el empate, se preferirá al **Proponente** singular que acredite tener  
6 vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las  
7 condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la  
8 Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva  
9 zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la  
10 fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente  
11 que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación;  
12  
13 7.10.6. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los **Proponentes** se encuentren  
14 **Proponentes** singulares o **Estructuras Plurales** con al menos un (1) integrante que  
15 acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el  
16 numeral anterior, éste será preferido frente a los demás.  
17  
18 7.10.7. Si persiste el empate, se preferirá al **Proponente** que de conformidad con lo  
19 previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, acredite no haber sido multado en  
20 los últimos dos años contados a partir de la **Fecha de Cierre** de la presente  
21 **Licitación**.  
22  
23 7.10.8. Si aplicando el factor anterior continúa el empate, la **Licitación** se adjudicará por  
24 sorteo mediante procedimiento que será determinado por la **Agencia** en caso de ser  
25 necesario.
- 26 **7.11. RECHAZO DE LA PROPUESTA.**
- 27  
28 Sin perjuicio de lo establecido por las leyes aplicables, serán rechazadas las **Propuestas**  
29 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:  
30  
31 7.11.1. Cuando se presente la **Propuesta** en forma subordinada al cumplimiento de  
32 cualquier condición o modalidad.  
33  
34 7.11.2. Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos que impidan la  
35 comparación objetiva de las **Propuestas**, o no hayan sido subsanadas y  
36 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la **Agencia** de  
37 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del  
38 término concedido para el efecto.  
39  
40 7.11.3. Cuando no se anexe con la **Propuesta** la garantía de seriedad de que trata este  
41 **Pliego**.  
42  
43 7.11.4. Cuando exista cualquier error u omisión en los documentos que acrediten la  
44 capacidad jurídica del **Proponente** y todos y cada uno de los miembros de la  
45 **Estructura Plural**.  
46  
47 7.11.5. Cuando no se haya efectuado el pago de salarios, prestaciones sociales y  
48 parafiscales.  
49  
50 7.11.6. Cuando el **Proponente** no incluya la **Oferta Económica** o cuando la misma no  
51 esté debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.  
52

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 7.11.7. Cuando se compruebe que un **Proponente** ha interferido, influenciado u obtenido  
2 correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a  
3 observaciones no enviados oficialmente a los **Proponente**.  
4
- 5 7.11.8. Cuando se compruebe confabulación entre los **Interesados** tendiente a alterar la  
6 aplicación de los principios fijados por la **Agencia** para la presente **Licitación**.  
7
- 8 7.11.9. Cuando en la **Propuesta** se encuentre información o documentos que contengan  
9 datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado  
10 de la evaluación.  
11
- 12 7.11.10. Cuando la **Propuesta** se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el  
13 **Cierre** de la **Licitación** o haya sido enviada por correo.  
14
- 15 7.11.11. Cuando una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) o **Fondo de**  
16 **Capital Privado** participe en más de una **Propuesta** para la presente **Licitación**; o  
17 cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz o  
18 sociedades controladas por su matriz, de personas o a través de terceras personas  
19 con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado o  
20 segundo grado de afinidad o primero civil, si los **Proponentes** o sus miembros  
21 fuesen personas naturales.  
22
- 23 7.11.12. Cuando el **Proponente** o cualquiera de sus miembros se encuentre(n) incurso(s) en  
24 las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición fijadas por la  
25 Constitución o la Ley.  
26
- 27 7.11.13. Cuando el **Proponente** o cualquiera de sus miembros se encuentre(n) incurso(s) en  
28 un conflicto de interés con respecto a la **Agencia**.  
29
- 30 7.11.14. Cuando no se presente o no se suscriba la **Carta de Presentación de la**  
31 **Propuesta**.  
32
- 33 7.11.15. Cuando el representante legal del **Proponente** tenga limitaciones para presentar la  
34 **Propuesta** y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación  
35 de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad  
36 con lo exigido en el presente **Pliego**.  
37
- 38 7.11.16. Cuando el **Proponente** no cumpla con lo exigido en este **Pliego** en relación con la  
39 suficiencia del objeto social al momento del **Cierre** de la presente **Licitación**.  
40
- 41 7.11.17. Cuando el **Proponente** esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales  
42 emitido por la Contraloría General de la República.  
43
- 44 7.11.18. Cuando el **Proponente** y/o su Representante Legal presente antecedentes  
45 disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.  
46
- 47 7.11.19. En caso de **Propuestas** presentadas a través de apoderados, cuando no se presente  
48 el respectivo poder junto con la **Propuesta**, o cuando el poder no se encuentre  
49 suscrito por quien debe suscribirlo, de conformidad con el Certificado de  
50 Existencia y Representación Legal, o el que haga sus veces en el país de origen.  
51
- 52 7.11.20. Cuando el **Proponente** se encuentre en causal de disolución o liquidación  
53 obligatoria.  
54
- 55 7.11.21. Cuando el o los **LÍDER(es)** en una **Estructura Plural** no participe con el  
56 porcentaje mínimo de participación señalado en este **Pliego**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 005- 2012  
Pliego de Condiciones  
Vicepresidencia de Estructuración  
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1  
2 7.11.22. Cuando el documento de creación de la **Estructura Plural** no esté debidamente  
3 suscrita por la totalidad de los miembros de la **Estructura Plural**.  
4  
5 7.11.23. Cualquier otro evento descrito en este **Pliego** o previsto en la ley como causal de  
6 rechazo.  
7  
8 7.11.24. Cuando el **Proponente** no presente la **Oferta Económica** ni la **Oferta Técnica** se  
9 le asignarán cero (0) puntos en la calificación que de ellas haga la entidad.  
10  
11 7.11.25. Cuando vencido el plazo otorgado por la **Agencia** para suministrar las  
12 aclaraciones, allegar los documentos o subsanar sin que el **Proponente** subsane o  
13 cuando la información entregada por éste no sea suficiente a criterio de la **Agencia**  
14 para aclarar la **Propuesta**, ésta se rechazará.  
15  
16 **NOTA 1.** Cuando se hace referencia al **Proponente** deberá entenderse que se refiere  
17 también a cada uno de los **LÍDERES** de una **Estructura Plural**.  
18  
19 Cuando la **Propuesta** se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para **Fecha de**  
20 **Cierre** de la **Licitación**, será devuelta y no será tenida en cuenta para el presente proceso  
21 Licitatorio.  
22